

Entidad:

ASOSUPRO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.

administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co

Villavicencio – Meta



Representante Legal:

JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ

SOBRE N° 1

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-009-2025**.

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN”.

Dirección de correo
Correo electrónico

Carrera 45A # 127-98 Casa 3
licitaciones.civilarq@gmail.com

Celular
Ciudad

301 7848632
Bogotá D.C.

INDICE

DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACION

1. Formato No. 1: Carta de Presentación.....	2
2. Soportes Ingeniero Civil.....	5
3. Formato No. 2B: Proponente Plural.....	9
4. Garantía de Seriedad de la Oferta.....	11

DOCUMENTOS ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

5. Certificado de Existencia y Representación Legal.....	19
6. Cedula de Ciudadanía R/L.....	21
7. Consultas de Antecedentes.....	22
8. Formato No. 5: Certificado de Pagos de S.S. y Parafiscales.....	30
9. Registro Único de Proponentes.....	31

DOCUMENTOS SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.

10. Certificado de Existencia y Representación Legal.....	38
11. Cedula de Ciudadanía R/L.....	41
12. Consultas de Antecedentes.....	43
13. Formato No. 5: Certificado de Pagos de S.S. y Parafiscales.....	51
14. Registro Único de Proponentes.....	52

DOCUMENTOS CIVILCARPER S.A.S.

15. Certificado de Existencia y Representación Legal.....	85
16. Cedula de Ciudadanía R/L.....	88
17. Consultas de Antecedentes.....	90
18. Formato No. 5: Certificado de Pagos de S.S. y Parafiscales.....	98
19. Registro Único de Proponentes.....	99

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

20. Formato 3.....	107
21. Soportes de Ejecución de Contratos.....	108
22. Formato No. 8: Aceptación, Formación y Experiencia personal clave evaluable.....	148
23. Formato No. 9: Experiencia y Formación Adicional del personal clave evaluable.....	150
24. Formato No. 12: Factor de Sostenibilidad.....	152
25. Formato No. 7: Apoyo a la Industria Nacional.....	155

PROPUESTA ECONOMICA

26. Formulario 1: Propuesta Económica	157
---	-----

Entidad:

ASOSUPRO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.

administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co

Villavicencio – Meta



Representante Legal:

JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ

DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN

- FORMATO N° 1: CARTA DE PRESENTACIÓN
- SOPORTES INGENIERO CIVIL
- FORMATO N° 2B: PROPONENTE PLURAL
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-009-2025**.

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN”.

Dirección de correo
Correo electrónico

Carrera 45A # 127-98 Casa 3
licitaciones.civilarq@gmail.com

Celular
Ciudad

301 7848632
Bogotá D.C.

[CMA-009-2025]

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ASOSUPRO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.

administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co

Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación [CMA-009-2025]

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN.

Estimados señores:

JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ, en mi calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN** en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable” es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos

Código	CCE-EICP-FM-61	Versión	3
--------	----------------	---------	---

- de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
 13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
 14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
 15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
 16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitando actividades contrarias a la ley.
 17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
 18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
 19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
 20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
 21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

22. Declaro que:

El Proponente es:	Persona natural ___ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia ___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal X ___ Consorcio ___ Otro ___
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Sí ___ No X ___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___

Composición de la persona jurídica:	Filial ____ Subordinada ____ Otro (indicar cuál) _____																											
	El Proponente cotiza en bolsa: sí ____ no ____ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje participación</th> <th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th>Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S – NIT. 901.213.572-4</td> </tr> <tr> <td>25%</td> <td>1116772204</td> <td>JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ</td> </tr> <tr> <td>50%</td> <td>1019002837</td> <td>WILLIAM MAURICIO REY DUARTE</td> </tr> <tr> <td>25%</td> <td>1127208686</td> <td>KATHERIN DIAZ RIVERA</td> </tr> <tr> <td colspan="3">CIVIL CARPER SAS - NIT 901.274.836-4</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>1098750893</td> <td>DIANA CAROLINA SANCHEZ RIVERO</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S. – NIT. 900.568.398-9</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>74865696</td> <td>RICARDO SUAREZ CARO</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S – NIT. 901.213.572-4			25%	1116772204	JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ	50%	1019002837	WILLIAM MAURICIO REY DUARTE	25%	1127208686	KATHERIN DIAZ RIVERA	CIVIL CARPER SAS - NIT 901.274.836-4			100%	1098750893	DIANA CAROLINA SANCHEZ RIVERO	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S. – NIT. 900.568.398-9			100%	74865696	RICARDO SUAREZ CARO
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista																										
ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S – NIT. 901.213.572-4																												
25%	1116772204	JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ																										
50%	1019002837	WILLIAM MAURICIO REY DUARTE																										
25%	1127208686	KATHERIN DIAZ RIVERA																										
CIVIL CARPER SAS - NIT 901.274.836-4																												
100%	1098750893	DIANA CAROLINA SANCHEZ RIVERO																										
SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S. – NIT. 900.568.398-9																												
100%	74865696	RICARDO SUAREZ CARO																										

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. Recibiré notificaciones del contrato en:

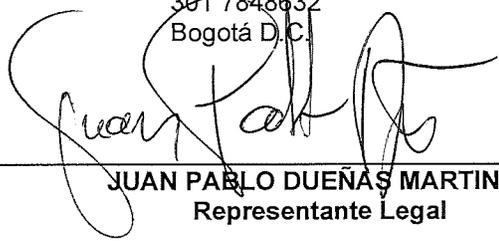
Persona de contacto	JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ		
Dirección y ciudad	Carrera 45A # 127-98 Casa 3 Conj. Canódromo 1		
Teléfono	301 7848632	Celular	301 7848632
Correo electrónico	licitaciones.civilarq@gmail.com		

25. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

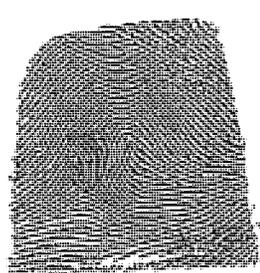
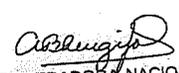
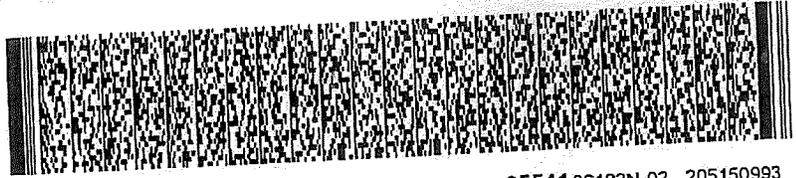
Nombre del Proponente
 Nombre del representante legal
 C. C.
 Matrícula profesional
 Dirección de correo
 Correo electrónico
 Celular
 Ciudad

UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN ✓
 JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ
 1.116.772.204 de Arauca
 091037-0500639 CND
 Carrera 45A # 127-98 Casa 3 Conj. Canódromo 1
 licitaciones.civilarq@gmail.com
 301 7848632
 Bogotá D.C.



JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ
 Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 1.116.772.204
 NUMERO
 DUEÑAS MARTINEZ
 APELLIDOS
 JUAN PABLO
 NOMBRES
 Juan Pablo
 FIRMA


INDICE DERECHO

 FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1985
 ARAUCA
 (ARAUCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.73 ESTATURA
 O+ G.S. RH
 M SEXO
 30-DIC-2003 ARAUCA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

 A-4000100-59148023-M-1116772204-20060503 0554106122N 02 205150993



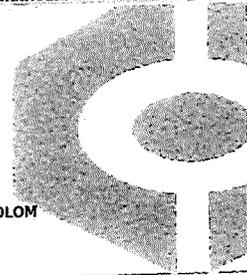
091037-0500639 CND
R2019000641 de 16/12/2019

Matrícula Profesional

JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ

ID 1116772204
INGENIERIA CIVIL

FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA



190327/0319

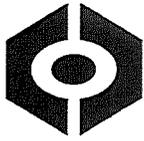
Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.


DIRECTOR GENERAL



En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

17/12/2019



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3461201

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1116772204, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0500639 CND desde el 13 de Diciembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2019000641.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88285600**

PEDROZA QUINTERO
APELLIDOS

OSCAR FERNANDO
NOMBRES

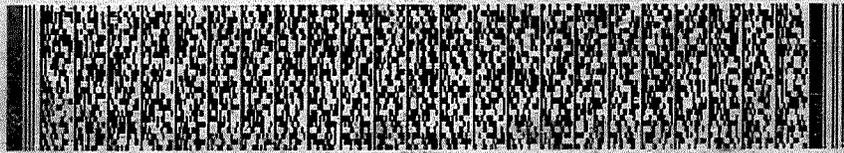
[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1978**
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-JUN-1997 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2500100-55108366-M-0088285600-20021118

0009902322A 02 132873974

[CMA-009-2025]

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

ASOSUPRO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.

administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co

Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación [CMA-009-2025]

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN.

Estimados señores:

Los suscritos, **JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ, DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO y CARLOS ANDRES SUAREZ CARO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., CIVILCARPER S.A.S. y SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.** Respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

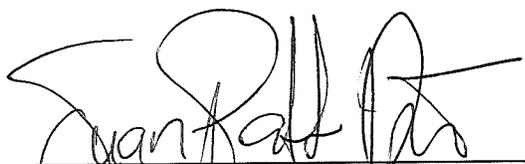
Actividades y términos en la ejecución del contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
Todas las actividades del proyecto según el porcentaje de participación	5%	ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S – NIT. 901.213.572-4
Todas las actividades del proyecto según el porcentaje de participación	46%	CIVILCARPER S.A.S. – NIT. 901.274.836-4
Todas las actividades del proyecto según el porcentaje de participación	49%	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S. – NIT. 900.568.398-9

- 2. La Unión temporal se denomina Unión Temporal: UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN.
- 3. El objeto de la Unión Temporal es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN
- 4. La duración de la Unión Temporal es de: El plazo del contrato y un (1) año adicional
- 5. El representante de la Unión Temporal es el Ingeniero Civil **JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.116.772.204 de Arauca, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

- 6. El representante suplente de la Unión Temporal es **OSCAR FERNANDO PEDROZA QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía 88.285.600 de Ocaña, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante suplente podrá intervenir en caso de ausencia parcial o definitiva del representante principal.
- 7. El Ingeniero Civil **JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ** acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN.
- 8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN.
- 9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo	Carrera 45A # 127-98 Casa 3 Conj. Canódromo 1
Dirección electrónica	licitaciones.civilarq@gmail.com
Teléfono	+57 301 7848632
Ciudad	Bogotá D.C.

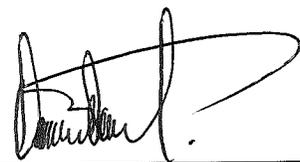
En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de marzo de 2025.


 JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ
 ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S


 DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
 CIVILCARPER S.A.S


 CARLOS ANDRES SUAREZ CARO
 SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.


 JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ
 Representante Principal Unión Temporal


 OSCAR FERNANDO PEDROZA QUINTERO
 Representante Suplente Unión Temporal

RECIBO DE CAJA No. 625003185



AGENCIA SEAS YOPAL	TRANSACCIÓN Nro. 625003619	FECHA DE RECAUDO 20/03/2025 10:30:00 AM	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR UNION TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN			C.C o NIT 900568398
TOMADOR PÓLIZA UNION TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000001876 - NRO. ELECTRÓNICO 6250048599			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS			VALOR RECIBO \$ 414,593.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000001876 - ANEXO 0 AGENCIA SEAS YOPAL, TOMADOR PÓLIZA: NIT-900568398 UNION TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN . . VALOR PAGADO \$ 414,593.33 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 625003619			


FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: LVEGA SEGUROS LTDA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250048599

PÓLIZA No: 625-47-994000001876 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL	COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
DIA: 20 MES: 03 AÑO: 2025 FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA: 20 MES: 03 AÑO: 2025 FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **UNION TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN** IDENTIFICACIÓN: NIT

DIRECCIÓN: **CALLE 9 B N 3 31** CIUDAD: **SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE** TELÉFONO: **3112482331**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.445.387-3**

BENEFICIARIO: **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.445.387-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **SERIEDAD DE LA OFERTA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	20/03/2025	27/06/2025	224,931,839.10

TOMADORES ASOCIADOS

NIT 900568398	-	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	-	PART: 49.00%
NIT 901274836	-	CIVIL CARPER SAS	-	PART: 46.00%
NIT 901213572	-	ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	-	PART: 5.00%

BENEFICIARIOS
NIT 901445387 - ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROponente PARA PROCESO DE CONTRATACION NO. CMA-009-2025, RELACIONADA CON: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILAN, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROponente, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

** CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA**

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***224,931,839.10	VALOR PRIMA: \$ *****337,398	GASTOS EXPEDICION: \$****11,000.00	IVA: \$ *****66,196	TOTAL A PAGAR: \$ *****414,593
--	---------------------------------	---------------------------------------	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LVEGA SEGUROS LTDA	10236	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES. POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalcliente/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA. LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

[Firma Asegurador]
FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000625004859

[Firma Tomador]
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE
C8DA25780BF47B56



Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL

COD. AGENCIA: 625

RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000001876 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: UNION TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN

IDENTIFICACIÓN: NIT

ASEGURADO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.445.387-3

BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.445.387-3

TEXTO ITEM 1

POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2.2.1.2.3.1 DECRETO 1082 DE 2015:

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
5. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA ES CAUSAL DE RECHAZO (ART 5 PARAGRAFO) 3 LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DE 2018

CLIENTE

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACRÉDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

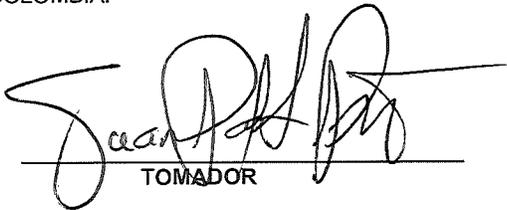
13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.


TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Entidad:

ASOSUPRO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.

administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co

Villavicencio – Meta

**Representante Legal:****JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ**

DOCUMENTOS

ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- CÉDULA DE CIUDADANÍA R/L
- CONSULTAS DE ANTECEDENTES
- FORMATO N° 5: CERTIFICADO PAGOS DE SS Y PARAFISCALES
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-009-2025**.**OBJETO:** “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN”.**Dirección de correo**
Correo electrónicoCarrera 45A # 127-98 Casa 3
licitaciones.civilarq@gmail.com**Celular**
Ciudad301 7848632
Bogotá D.C.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2525104748D24

24 DE FEBRERO DE 2025 HORA 12:36:26

AA25251047 PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
 LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:
 NOMBRE : ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS ✓
 N.I.T. : 901.213.572-4 ✓ ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO: 03012081 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
 CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE ABRIL DE 2024
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
 ACTIVO TOTAL : 315,704,947
 TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:
 DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 175 # 17B-80 INTERIOR 6 APART 203
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ANVALSOLUCIONESINTEGRALES@GMAIL.COM
 DIRECCION COMERCIAL : CALLE 175 # 17B-80 INTERIOR 6 APART 203
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL COMERCIAL : ANVALSOLUCIONESINTEGRALES@GMAIL.COM

CERTIFICA:
 QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02376166 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

4663 (COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN)

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE QUE PODRÁN REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02376166 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
DUEÑAS MARTINEZ JUAN PABLO	C.C. 000001116772204
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DIAZ RIVERA KATHERIN	C.C. 000001127208686
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RAMIREZ CASTAÑO DIANA MARCELA	C.C. 000001032412492

CERTIFICA:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2525104748D24

24 DE FEBRERO DE 2025 HORA 12:36:26

AA25251047 PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 23 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE ABRIL DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$617,005,079

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO

- CIU : 7112

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 11,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.116.772.204

NUMERO

DUEÑAS MARTINEZ

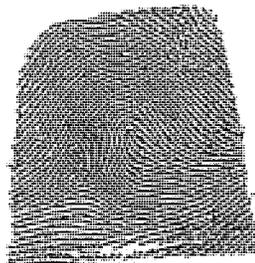
APELLIDOS

JUAN PABLO

NOMBRES



Juan Pablo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1985**

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

30-DIC-2003 ARAUCA

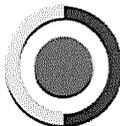
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-4000100-59148023-M-1116772204-20060503

05541 06122N 02 205150993



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 16 de marzo de 2025, a las 18:23:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116772204
Código de Verificación	1116772204250316182335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 16 de marzo de 2025, a las 18:23:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012135724
Código de Verificación	9012135724250316182355

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266497153



PIB
18:24:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT número 9012135724:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266497101



PIB
18:24:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116772204:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:19:13 PM horas del 16/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1116772204**

Apellidos y Nombres: **DUEÑAS MARTINEZ JUAN PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
-- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

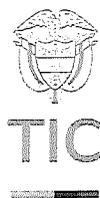
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2025 06:20:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1116772204** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112557183** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda 🖨 Imprimir



28

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116772204 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/03/2025 03:46 PM



Código Verificación: 5L3V6PNCD9

Válida hasta: 14/06/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:30:56 horas del 16/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116772204**, Apellidos y Nombres **DUEÑAS MARTINEZ JUAN PABLO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOSUPRO**, con NIT **901445387-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



NIT. 901213572-4
Teléfono: 3017848632
Dirección. Calle 94 # 72A^a-52 Casa 73
Bogotá D.C.

[CMA-009-2025]

FORMATO 5
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

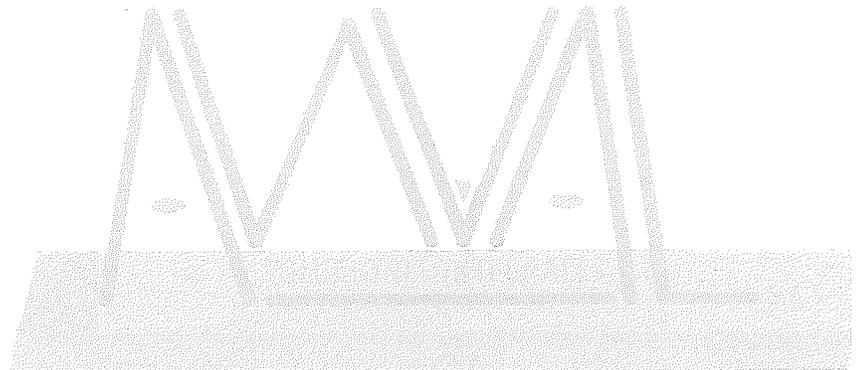
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía N. 1.116.772.204 en mi condición de representante legal de **ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificada con NIT 901213572 4, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 20 días del mes de marzo de 2025.

(Firma del proponente o de su representante legal)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A254045098B5F8

18 DE MARZO DE 2025 HORA 12:05:18

AA25404509

PÁGINA: 1 DE 6

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NIT: 901213572 4

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00073061

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/06/22

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/05/03

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02376166 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE QUE PODRÁN REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. ** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02376166 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESANTANTE LEGAL	
DUEÑAS MARTINEZ JUAN PABLO	C.C. 000001116772204
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DIAZ RIVERA KATHERIN	C.C. 000001127208686
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RAMIREZ CASTAÑO DIANA MARCELA	C.C. 000001032412492

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 175 # 17B-80 INTERIOR 6 APART 203
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: USAQUEN
TELEFONO 1: 3017848632
TELEFONO 2: 3148171326
CORREO ELECTRONICO: ANVALSOLUCIONESINTEGRALES@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 175 # 17B-80 INTERIOR 6 APART 203
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: USAQUEN
TELEFONO 1: 3017848632
TELEFONO 2: 3148171326
CORREO ELECTRONICO: ANVALSOLUCIONESINTEGRALES@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A254045098B5F8

18 DE MARZO DE 2025 HORA 12:05:18

AA25404509

PÁGINA: 2 DE 6

* * * * *

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE:	\$315.704.947,00
ACTIVO TOTAL:	\$315.704.947,00
PASIVO CORRIENTE:	\$296.797.501,00
PASIVO TOTAL:	\$296.797.501,00
PATRIMONIO:	\$18.907.446,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$11.616.110,00
GASTOS DE INTERESES:	\$0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,06
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,94
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,61
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,03

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS

ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30	10	24	00	VARILLAS
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CAR RILERAS
30	13	16	00	LADRILLOS
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	35	14	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A254045098B5F8

18 DE MARZO DE 2025 HORA 12:05:18

AA25404509

PÁGINA: 3 DE 6

* * * * *

72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO	
	NCRETO	
77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
77 10 16 00	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
78 10 18 00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS	
80 11 15 00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
95 11 16 00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CHIVATÁ PH-42K

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 770,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22 10 15 00	22 10 16 00	22 10 19 00
27 11 22 00	30 10 24 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 17 00	30 19 18 00	31 16 28 00
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00

72 14 15 00	72 15 19 00	77 10 15 00
77 10 16 00	78 10 18 00	80 10 16 00
80 11 15 00	81 10 15 00	95 11 16 00
72 15 27 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: S & R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 197,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22 10 15 00	22 10 16 00	22 10 19 00
27 11 22 00	30 10 24 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 17 00	30 19 18 00	31 16 28 00
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	78 10 18 00
80 10 16 00	80 11 15 00	81 10 15 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA INSUR LIMITADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22 10 15 00	22 10 16 00	22 10 19 00
27 11 22 00	30 10 24 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A254045098B5F8

18 DE MARZO DE 2025 HORA 12:05:18

AA25404509

PÁGINA: 4 DE 6

* * * * *

30 12 17 00	30 19 18 00	31 16 28 00
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	78 10 18 00
80 10 16 00	80 11 15 00	81 10 15 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO AVANZAMOS 2021

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 86,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22 10 15 00	22 10 16 00	22 10 19 00
27 11 22 00	30 10 24 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 17 00	30 19 18 00	31 16 28 00
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	78 10 18 00
80 10 16 00	80 11 15 00	81 10 15 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: S & R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	19	00
27	11	22	00	30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	19	18	00	31	16	28	00
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	78	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00	81	10	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO S&S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 372,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
11	11	18	00	22	10	15	00	22	10	19	00
27	11	22	00	30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	16	00	30	19	18	00	31	16	28	00
31	35	14	00	72	10	15	00	72	14	15	00
72	15	19	00	72	15	27	00	77	10	15	00
77	10	16	00	78	10	18	00	80	10	16	00
80	11	15	00	81	10	15	00				



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A254045098B5F8

18 DE MARZO DE 2025 HORA 12:05:18

AA25404509

PÁGINA: 5 DE 6

* * * * *

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 327,56
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22 10 15 00	22 10 16 00	22 10 19 00
27 11 22 00	30 10 24 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 17 00	30 19 18 00	31 16 28 00
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	78 10 18 00
80 10 16 00	80 11 15 00	81 10 15 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SILVANIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 163,13
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22 10 15 00	22 10 16 00	22 10 19 00

27 11 22 00	30 10 24 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 17 00	30 19 18 00	31 16 28 00
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	78 10 18 00
80 10 16 00	80 11 15 00	81 10 15 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL CONSTRUVIAS SILVANIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 299,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22 10 15 00	22 10 16 00	22 10 19 00
27 11 22 00	30 10 24 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 17 00	30 19 18 00	31 16 28 00
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	78 10 18 00
80 10 16 00	80 11 15 00	81 10 15 00
95 11 16 00		

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 22 DEL MES DE JUNIO DE 2023 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A254045098B5F8

18 DE MARZO DE 2025 HORA 12:05:18

AA25404509

PÁGINA: 6 DE 6

* * * * *

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00821728 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE JUNIO DE 2023.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00847773 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2024.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 72,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

Entidad:

ASOSUPRO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.

administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co

Villavicencio – Meta

**Representante Legal:****JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ**

DOCUMENTOS

SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- CÉDULA DE CIUDADANÍA R/L
- CONSULTAS DE ANTECEDENTES
- FORMATO N° 5: CERTIFICADO PAGOS DE SS Y PARAFISCALES
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

G

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-009-2025**.**OBJETO:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN".**Dirección de correo**
Correo electrónicoCarrera 45A # 127-98 Casa 3
licitaciones.civilarq@gmail.com**Celular**
Ciudad301 7848632
Bogotá D.C.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2025 - 11:23:22
 Recibo No. H000038211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yT3svsuKBj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.
 Sigla : SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S
 Nit : 900568398-9
 Domicilio: San Luis de Palenque, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 96257
 Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de octubre de 2012
 Ultimo año renovado: 2024
 Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 9B N 3 31 - Brr los esteros
 Municipio : San Luis de Palenque, Casanare
 Correo electrónico : carlosandressuarezcaro@yahoo.es
 Teléfono comercial 1 : 3114533946
 Teléfono comercial 2 : 3112482331
 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9B N 3 31 - Brr los esteros
 Municipio : San Luis de Palenque, Casanare
 Correo electrónico de notificación : carlosandressuarezcaro@yahoo.es
 Teléfono para notificación 1 : 3114533946
 Teléfono para notificación 2 : 3112482331

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 02 de octubre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2012, con el No. 19168 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S., Sigla SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 04 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2019, con el No. 34792 del Libro IX, se decretó REMOCION DEL CARGO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE

Por Acta No. 9 del 03 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2019, con el No. 36027 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE TRINIDAD A SAN LUIS DE PALENQUE

Por Acta No. 10 del 24 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de San Luis De Palenque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2020, con el No. 36915 del Libro IX, se

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2025 - 11:23:22
Recibo No. H000038211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yT3svsuKBJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

decretó REFORMA ESTATUTARIA - SISTEMA DE REPRESENTACIÓN LEGAL - ELIMINA SUPLENTE

Por documento privado No. 10 del 05 de noviembre de 2020 de Único Accionista de Trinidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2020, con el No. 38637 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE SAN LUIS A TRINIDAD

Por Acta No. 11 del 10 de diciembre de 2020 de Único Accionista de San Luis De Palenque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2020, con el No. 38874 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE TRINIDAD A SAN LUIS DE PALENQUE

Por Acta No. 12 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de San Luis De Palenque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2022, con el No. 42275 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - DURACION

Por Acta No. 16 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de San Luis De Palenque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2025, con el No. 51265 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - ARTICULO 41 (FACULTADES DEL GERENTE)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Construcción de edificaciones y obras de urbanismo, restauración de edificaciones, estructuras de concreto convencionales y especiales, instalaciones interiores para edificaciones, obras de transporte y complementarios, vías de comunicación, puentes, perforaciones, túneles, redes de distribución de agua, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, obras sanitarias y ambientales en general, geotecnia, tanques de almacenamiento, estructuras metálicas, estructuras en madera, montajes de tubería de presión, ductos de transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, refinerías y plantas petroquímicas, sistemas de seguridad industrial, de instrumentación y control, contraincendios, consultoría de: Edificaciones, obras de urbanismo y obras civiles, restauración de edificaciones, estructuras de concreto convencionales y especiales, instalaciones interiores para edificaciones, obras de transporte y complementarios, vías de comunicación, puentes, perforaciones, túneles, redes de distribución de agua, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, obras sanitarias y ambientales en general, geotecnia, tanques de almacenamiento, estructuras metálicas, estructuras en madera, montajes de tubería de presión, ductos de transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, refinerías y plantas petroquímicas, sistemas de seguridad industrial, de instrumentación y control, contraincendios alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales, construcción, reformas y reparaciones completas de carreteras y calles, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de redes eléctricas, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras y redes hidráulicas, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de puentes, canales y muelles, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de centrales hidroeléctricas, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de áreas deportivas, mantenimiento de vías y prados, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos construcción, mantenimiento y reparación de oleoductos y gasoductos, y en general la comercialización de todos los elementos o insumos para la construcción y la industria en general. Y enseres domésticos la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor

\$ 70.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 06/03/2025 - 11:23:22
 Recibo No. H000038211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yT3svsuKBj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 70.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 70.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 70.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 70.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 70.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que podrá ser o no miembro de la asamblea de accionistas, - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad quien podrá actuar y celebrar todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea de accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales. 7. Vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 8. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9, cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Convocar a la asamblea a su reunión ordinaria, cuando no lo haga oportunamente el representante legal o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente. 12. Presentar a la asamblea general los informes que ordene la ley, 13. Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país. 14. Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones en reserva. 15. Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad. 16. Abrir y cerrar cuentas bancarias, ordenar depósitos y transacciones, en las entidades financieras, tanto en Colombia como en el exterior, que sean producto del desarrollo del objeto social de la sociedad. Y en pro del crecimiento de la empresa. 17. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas; no tiene restricción en cuanto al monto o cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2025 con el No. 51264 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2025 - 11:23:22
Recibo No. H00038211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yT3svsuKBJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS ANDRES SUAREZ CARO	C.C. No. 74.865.814

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2025 con el No. 51266 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SOFIA AVELLA ROJAS	C.C. No. 1.018.444.274	320526-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 04 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	34792 del 11 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 10 del 24 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	36915 del 05 de marzo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 12 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	42275 del 24 de marzo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 16 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	51265 del 05 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: E3600 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2025 - 11:23:22

Recibo No. H000038211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yT3svsuKBj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.282.236.466,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CEDULA DE CIUDADANIA

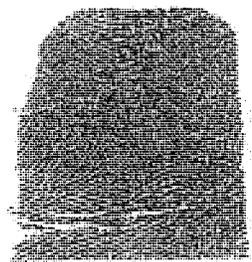
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.865.814**

SUAREZ CARO
APELLIDOS

CARLOS ANDRES
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1980**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

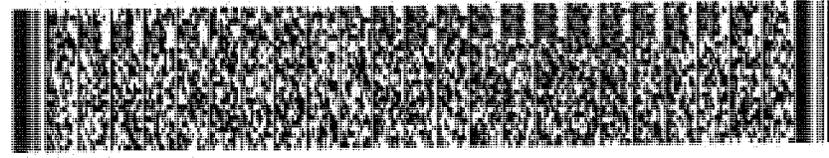
1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

11-MAR-1999 TRINIDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



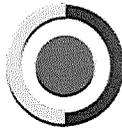
A-4686500-00165555-M-0074865814-20090801 0014298638A 1 30898538

LIBRETA MILITAR



TARJETA PROFESIONAL





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

43

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

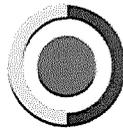
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de marzo de 2025, a las 11:38:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005683989
Código de Verificación	9005683989250318113823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

44

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de marzo de 2025, a las 11:28:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74865814
Código de Verificación	74865814250318112840

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266634767



PIB
11:36:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9005683989:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266634037



PIB
11:32:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES SUAREZ CARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74865814:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:41:20 AM horas del 18/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 74865814

Apellidos y Nombres: **SUAREZ CARO CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/03/2025 12:44:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **74865814**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112668316**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

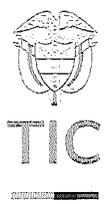
Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74865814 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/03/2025 03:59 PM



Código Verificación: **BN6HGLYFXD**

Válida hasta: **03/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:48:23 horas del 18/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74865814**, Apellidos y Nombres **SUAREZ CARO CARLOS ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOSUPRO**, con NIT **901445387-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atrc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

 Colombia compra eficiente

 GOV.CO



CMA-009-2025

**FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

SUCA CONSTRUCTORES SAS

SUAREZ CARO CARLOS ANDRÉS, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.865.814 de Trinidad, Casanare, en mi condición de representante legal de SUCA constructores S.A.S. identificada con el NIT 900568398-9, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

AVELLA ROJAS SOFIA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.444.274 de Bogotá y con tarjeta profesional 320526-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal SUCA constructores S.A.S. identificada con el NIT 900568398-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 19 días del mes de marzo de 2025.

CARLOS ANDRÉS SUÁREZ CARO
C.C. No. 74.865.814
R/L SUCA CONSTRUCTORES S.A.S.

SOFIA AVELLA ROJAS
C.C. No. 1.018.444.274
Revisora Fiscal
T.P. No 320526-T

Celular:
311 453 3946
Fijo:
8 - 6331702

Yopal
Carrera 24# 10 67
Barrio Libertadores
Trinidad
Calle 14 # 5-35

E-Mail
sucaconstruccionessas@gmail.com
carlosandressuarezcaro@yahoo.es

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.
SIGLA:SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT:900568398-9
MATRICULA MERCANTIL:96257
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:11/10/2012
NÚMERO DEL PROPONENTE:3458
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:05/12/2012
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:17/05/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:11/10/2012
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:02/10/2012
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:SUAREZ CARO CARLOS ANDRES
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 74865814
CARGO:GERENTE

FACULTADES:

El gerente es el representante legal de la sociedad quien podrá actuar y celebrar todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea de accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales. 7. Vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 8. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9, cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Convocar a la asamblea a su reunión ordinaria, cuando no lo haga oportunamente el representante legal o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente. 12. Presentar a la asamblea general los informes que ordene la ley, 13. Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país. 14. Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones en reserva. 15. Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad. 16. Abrir y cerrar cuentas bancarias, ordenar depósitos y transacciones, en las entidades financieras, tanto en Colombia como en el exterior, que sean producto del desarrollo del objeto social de la sociedad. Y en pro del crecimiento de la empresa. 17. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas; no tiene restricción en cuanto al monto o cuantía.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 9B N 3 31
MUNICIPIO:85325 - SAN LUIS DE PALENQUE
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1:3114533946
TELEFONO 2:3112482331
CORREO ELECTRÓNICO:carlosandressuarezcaro@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 9B N 3 31
MUNICIPIO:85325 - SAN LUIS DE PALENQUE
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1 :3114533946
TELEFONO 2:3112482331
CORREO ELECTRÓNICO:carlosandressuarezcaro@yahoo.es

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
 Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA
 20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
 20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
 20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
 20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
 20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
 20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
 20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
 20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
 20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
 20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
 23 29 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 11 19 00 : SISTEMAS Y PREMONTAJES DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
 26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 15 00 : ÁNGULOS
 30 10 17 00 : VIGAS
 30 10 22 00 : PLANCHA
 30 10 24 00 : VARILLAS
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
 30 12 16 00 : ASFALTOS
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
32 12 15 00 : CAPACITORES
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCfb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 19 00 : SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 84 12 15 00 : INSTITUCIONES BANCARIAS
 84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
 90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
 92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
 92 10 18 00 : SISTEMAS JUDICIALES
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	\$3.339.450.720,00
ACTIVO TOTAL	:	\$3.377.933.638,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$159.278.252,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.047.134.563,00
PATRIMONIO	:	\$1.330.799.075,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$345.641.503,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$2.610.799,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	20,96
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	132,38

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL POZOS PROFUNDOS2014 SLP
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNCIIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :231,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA PLAC HUELLITAS 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :106,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 58%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 15 00 : ÁNGULOS
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCfb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ROSALIA VICHADA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :138,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 15 00 : ÁNGULOS
 30 10 17 00 : VIGAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 10 20 00 : HOJA
 30 10 22 00 : PLANCHA
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDUA MUNICIPAL DE NUNCHIA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
 Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 15 00 : ÁNGULOS
 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
 71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS TRINIDAD S&E 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDERCAS YOPAL CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :788,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 10 20 00 : HOJA
 30 10 22 00 : PLANCHA
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
 39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO GASIFICACION TILO 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERCA E.S.P. S.A. E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3123,90

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
 Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES SASA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :295,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 10 20 00 : HOJA
 30 10 22 00 : PLANCHA
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :33,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.AS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNCIIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :271,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :68,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCfb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUC CONSTRUCCIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :78,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :62,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :26,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO A & S ANDENES NUNCHIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NUNCHIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :185,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.AS.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
 Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 619,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 459,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 30 10 15 00 : ÁNGULOS
 30 10 17 00 : VIGAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 10 22 00 : PLANCHA
 30 10 23 00 : PERFILES
 30 10 24 00 : VARILLAS
 30 10 28 00 : PILOTAJE
 30 10 29 00 : PILARES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :209,45

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

*** EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAMARA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 10 22 00 : PLANCHA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :27,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :27,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

*** EXPERIENCIA No. 21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO E&D MALECON YOPAL 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO DE GESTION DE RIESGO DE DESATRE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE -FGRDC- DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :823,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA

*** EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :129,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

*** EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :194,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

*** EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :52,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 19 00 : SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 15 00 : INSTITUCIONES BANCARIAS
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
92 10 18 00 : SISTEMAS JUDICIALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

*** EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :124,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 29 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCfb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

*** EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,66

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCfb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

***** EXPERIENCIA No.29 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL BARRIO LA FLORIDA Y AVENIDA 40

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE-ESF

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1669,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIN TEMPORAL INTERVIAS TAMARA 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :880,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
 30 12 16 00 : ASFALTOS
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT SUPERVICION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2013

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE TRINIDAD

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :440,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTER COCINAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :99,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :98,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 70 17 17 00 : RIEGO
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No. 34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTER - 12

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO YOPAL

VALOR CONTRATADO EN SMLV :191,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TRINIDAD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :195,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CENTRO CULTURAL ROSALIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO SANTA ROSALIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1735,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
 Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SAMAN 2015
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :258,44
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVIAS LA YE SABANALARGA 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :2155,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVIAS CALLE 30 - VIA MATEPANTANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :747,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCfb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.40 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVIAS MORICHAL 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1245,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAUTO SLP 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :228878

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 17%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
 25 11 19 00 : SISTEMAS Y PREMONTAJES DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS
 30 10 15 00 : ÁNGULOS
 30 10 17 00 : VIGAS
 30 10 22 00 : PLANCHA
 30 10 24 00 : VARILLAS
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
 30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
 71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTER AGRO INDUSTRIAL PAZ DE ARIPORO 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1080,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.43 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO COINTRI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO SAN LUIS DE PALENQUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :111,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.44 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDERCAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :355,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
 Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
 30 12 16 00 : ASFALTOS
 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PUBLICA DE TAMARA S.A.
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS S&E 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDERCAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :945,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
 39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

*** EXPERIENCIA No.47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :1 -- EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 52,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

*** EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO SAN LUIS DE PALENQUE

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :33,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
 30 12 16 00 : ASFALTOS
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
 72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

*** EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :188,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

*** EXPERIENCIA No. 50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO SAN LUIS DE PALENQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
 30 12 16 00 : ASFALTOS
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
 39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
 41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
 43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

*** EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO COINTRI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1165,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
31 14 24 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 14 26 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 40 18 00 : EMPAQUES CORTADOS CON CHORRO DE AGUA
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 44 00 : EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1146,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO S&D 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :94,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No. 54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :25,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.55 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMLMV :58,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.56 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO REDES URBANAS SLP 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1288,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
30 10 29 00 : PILARES
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 15 00 00 : DISPOSITIVOS Y COMPONENTES Y ACCESORIOS DE CONTROL DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1465,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

*** EXPERIENCIA No.58 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :1378,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00

Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIO DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
 Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

*** EXPERIENCIA No.59 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SUCONS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO HATA COROZAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :128,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
 30 12 16 00 : ASFALTOS
 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.60 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SALUD MONTERREY
NOMBRE DEL CONTRATANTE :RED SALUD CASANARE E.S.E
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :8916,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 15 00 00 : DISPOSITIVOS Y COMPONENTES Y ACCESORIOS DE CONTROL DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
 Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
 56 10 15 00 : MUEBLES
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16179 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16425 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2013.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18525 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21827 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22676 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015.

QUE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22688 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2015.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23319 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 15 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25358 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25943 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26667 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 20 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28516 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30146 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30998 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31604 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

QUE EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32028 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2022.

QUE EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32588 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33136 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022.

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33662 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34439 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2023.

QUE EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34571 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

QUE EL DÍA 17 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35519 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 11:17:00
Recibo No. S000934662, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grCY9hDCFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN ACCIONARÍA

El suscrito contador Público de SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S. Identificada con NIT 900.568.398- 9, hace constar que en los libros de contabilidad y en libro de socios se encuentra reflejada la siguiente composición accionaria:

La composición de participación dentro del capital SOCIAL es la siguiente:

SOCIOS	VALOR NOMINAL	N° CUOTAS	PORCENTAJE
RICARDO SUAREZ CARO	70,000,000	100	100
TOTAL	70,000,000	100	100

Se expide a los diez y siete días (17) días del mes Marzo de 2025

ATENTAMENTE,


 CARLOS ANDRÉS SUAREZ CARO
 C.C. 74865814-1
 R/LEGAL SUCA CONSTRUCCIONES
 NIT.900.774.559-0


 DECCY MAGNOLI SUA VELANDIA
 CONTADORA PUBLICA
 TP N° 165695-T


 SOFIA ÁVILA ROJAS
 REVISOR FISCAL
 TP 320526 - T

Celular:
311 453 3946
Fijo:
8 - 6331 702

Yopal
Carrera 24#10 67
Barrio Libertadores
Trinidad
Calle 14 # 5-35

E-Mail
sucaconstruccionessas@gmail.com
carlosandressuarezcaro@yahoo.es

Entidad:

ASOSUPRO
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.
administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co
Villavicencio – Meta



Representante Legal:
JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ

DOCUMENTOS

CIVILCARPER S.A.S.

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- CÉDULA DE CIUDADANÍA R/L
- CONSULTAS DE ANTECEDENTES
- FORMATO N° 5: CERTIFICADO PAGOS DE SS Y PARAFISCALES
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

G

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-009-2025.**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN".

Dirección de correo	Carrera 45A # 127-98 Casa 3	Celular	301 7848632
Correo electrónico	licitaciones.civilarq@gmail.com	Ciudad	Bogotá D.C.



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO
CIVILCARPER S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/03/18 - 14:34:06 **** Recibo No. S000224267 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250318-0018
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4k2dWJ5szN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CIVILCARPER S.A.S.
SIGLA: CIVILCARPER S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901274836-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : ARAUQUITA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 28997
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 11 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 156,568,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 4 NRO 10 - 78 BARRIO SAN ISIDRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81065 - ARAUQUITA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3203876072
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3202671583
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : civilcarper@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 4 NRO 10 - 78 BARRIO SAN ISIDRO
MUNICIPIO : 81065 - ARAUQUITA
CORREO ELECTRÓNICO : civilcarper@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : civilcarper@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
OTRAS ACTIVIDADES : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
OTRAS ACTIVIDADES : M7410 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CIVILCARPER S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/03/18 - 14:34:06 **** Recibo No. S000224267 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250318-0018
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4k2dWJ5szN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 18 DE MARZO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUCIÓN ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4422 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ABRIL DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CIVILCARPER S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20201028	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	DE ARAUQUITA	RM09-5065	20201124
AC-5	20250127	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	DE ARAUQUITA	RM09-7174	20250310

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SE REFIERE BÁSICAMENTE A: LA CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, AMBIENTALES, DE INGENIERÍA MECÁNICA, INDUSTRIAL, ELÉCTRICAS, ARQUITECTÓNICAS, VÍAS, OBRAS DE URBANISMO, SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. TAMBIÉN REALIZARÁ SEMINARIOS, AUDITORIAS, AUDITORIAS, REVISORÍAS, CONSULTORÍAS, ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS, PLANOS, Y DISEÑOS PARA TODAS LAS ÁREAS TANTO DE EMPRESAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS. PODRÁ SUMINISTRAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y TODA CLASE DE SERVICIOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	2.000,00	50.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	2.000,00	50.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	2.000,00	50.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 18 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4423 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ABRIL DE 2019, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL PERSONA NATURAL UNICO ACCIONISTA

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CIVILCARPER S.A.S.**

MUNICIPIO : ARAUQUITA

PAIS : Colombia

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5066 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS UNICO ACCIONISTA

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CIVILCARPER S.A.S.**



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CIVILCARPER S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/03/18 - 14:34:06 **** Recibo No. S000224267 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250318-0018
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4k2dWJ5szN

MUNICIPIO : ARAQUITA
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2025 SUSCRITO POR SOCIO UNICO ACCIONISTA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7175 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE MARZO DE 2025, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SOCIO UNICO ACCIONISTA

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR
CONTROLANTE**

IDENTIFICACION : 1090176898
MUNICIPIO : 81065 - ARAQUITA
PAIS : Colombia
CIIU : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : F4220 - Construccion de proyectos de servicio publico
CIIU : H4923 - Transporte de carga por carretera
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2025-03-10

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CIVILCARPER S.A.S.**

MUNICIPIO : ARAQUITA
PAIS : Colombia

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN EN SU AUSENCIA TENDRÁ COMO SUPLENTE LA PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD EN DICHO MOMENTO. EL REPRESENTANTE LEGAL ES DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UN PERIODO INDEFINIDO. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 20 DE MAYO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5839 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR	CC 1,090,176,898

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO
CIVILCARPER S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/03/18 - 14:34:06 **** Recibo No. S000224267 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250318-0018
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4k2dWJ5szN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$51,460,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4k2dWJ5szN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CIVILCARPER S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/03/18 - 14:34:06 **** Recibo No. S000224267 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250318-0018
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4k2dWJ5szN

SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

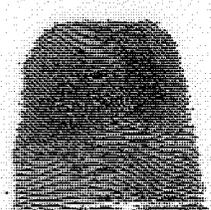
NUMERO **1.090.176.898**

CABALLERO CAMACHO

APELLIDOS
DANIEL JAIR

NOBRES

[Handwritten Signature]

INDICE DERECHO

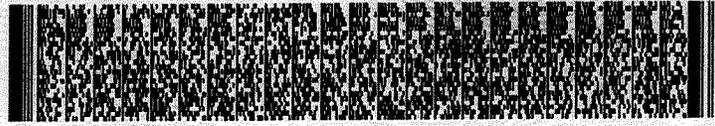
FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1994**

PAMPLONA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

28-FEB-2012 CHINACOTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2502800-00372608-M-1090176898-20120503 0029788164A 1 37255837



Matricula Profesional No.
54202-373579 NTS
Fecha de Expedición: **09/11/2017**

Nombre:

**DANIEL JAIR
CABALLERO CAMACHO**

Identificación:

C.C. 1090176898

Profesión:

INGENIERO CIVIL

Institución:

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266663668



PIB
15:44:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CIVILCARPER S.A.S identificado(a) con NIT número 9012748364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266663312



PIB
15:41:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(ta) señor(a) DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090176898:

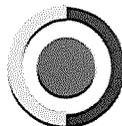
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

92

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de marzo de 2025, a las 15:40:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012748364
Código de Verificación	9012748364250318154056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

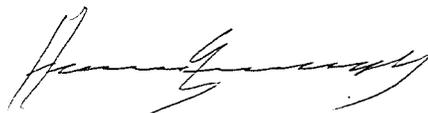
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de marzo de 2025, a las 15:40:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090176898
Código de Verificación	1090176898250318154029

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:33:39 PM horas del 18/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1090176898**

Apellidos y Nombres: **CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/03/2025 03:35:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1090176898** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112694363** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:38:37 horas del 18/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1090176898**,
Apellidos y Nombres **CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOSUPRO**, con NIT **901445387-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1090176898 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/03/2025 08:16 AM



Código Verificación: W4CYBEDRZ5

Válida hasta: 18/06/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

[CMA-009-2025]

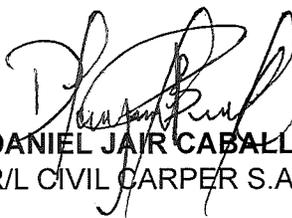
**FORMATO 5
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía N. 1.090.176.898 en mi condición de representante legal de **CIVILCARPER S.A.S.** identificada con NIT 901.274.836-4, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 20 días del mes de marzo de 2025.



DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
R/L CIVIL CARPER S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 14:34:02
Recibo No. S000224267, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBJ5PP5J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CIVILCARPER S.A.S.
SIGLA:CIVILCARPER S.A.S.
NIT:901274836-4
MATRICULA MERCANTIL:28997
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:11/04/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE:1252
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/09/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:12/04/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:11/04/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:18/03/2019
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUCIÓN ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1090176898



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 14:34:02
Recibo No. S000224267, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBJ5PP5J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CARRERA 4 NRO 10 - 78 BARRIO SAN ISIDRO
MUNICIPIO:81065 - ARAUQUITA
DEPARTAMENTO:ARAUCA
TELEFONO 1:3203876072
TELEFONO 2:3202671583
CORREO ELECTRÓNICO:civilcarper@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CARRERA 4 NRO 10 - 78 BARRIO SAN ISIDRO
MUNICIPIO:81065 - ARAUQUITA
DEPARTAMENTO:ARAUCA
CORREO ELECTRÓNICO:civilcarper@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROponentE REPORTÓ:



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 14:34:03

Recibo No. S000224267, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBJ5PP5J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
12	16	23	00	: AGENTES DE CURACIÓN
12	16	25	00	: ROMPEDORES DE EMULSIÓN
20	10	18	00	: SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	11	15	00	: EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20	11	17	00	: ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	14	21	00	: TRATADORES DE CALENTADORES
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
24	10	16	00	: EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25	17	27	00	: SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
26	13	16	00	: EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	12	17	00	: ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	18	00	: CONDUCTOS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	29	00	: PILARES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	18	16	00	: INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
40	10	18	00	: EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	17	25	00	: CONECTORES DE TUBOS
40	17	26	00	: ACOPLEROS DE TUBOS
40	17	29	00	: UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	17	33	00	: BOQUILLAS DE TUBOS
40	17	49	00	: UNIONES PARA TUBOS
40	17	52	00	: Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40	18	30	00	: TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	: ACCESORIOS DE TUBOS
43	19	15	00	: DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
55	12	17	00	: SEÑALIZACIÓN
70	17	17	00	: RIEGO
71	12	10	00	: SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
71	12	11	00	: SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71	12	20	00	: SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	: INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	24	00	: SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 14:34:03

Recibo No. S000224267, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBJ5PP5J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 14:34:03
Recibo No. S000224267, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBJ5PP5J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	\$152.310.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$156.568.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$29.660.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$29.660.000,00
PATRIMONIO	:	\$126.908.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$8.838.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,13
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,18
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 14:34:03

Recibo No. S000224267, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBJ5PP5J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :YALIETH CARDENAS PEREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL ESTACION DE POLICIA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :8,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :YALIETH CARDENAS PEREZ



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 14:34:03
Recibo No. S000224267, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBJ5PP5J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CONSORCIO ARAUQUITA TRANSITABLE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 5,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :YALIEETH CARDENAS PEREZ



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 14:34:03

Recibo No. S000224267, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBJ5PP5J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ANIBAL OSORIO BARBOSA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 9,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004

CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA : YALIETH CARDENAS PEREZ



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 14:34:03
Recibo No. S000224267, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBJ5PP5J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ANIBAL OSORIO BARBOSA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 9,05

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER 20 DE JULIO



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 14:34:03
Recibo No. S000224267, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBJ5PP5J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUQUITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :46,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER BOX
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUQUITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER PAE 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUQUITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

*** EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER VIA YEE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUQUITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :317,95



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 14:34:03
Recibo No. S000224267, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBJ5PP5J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER CIC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUQUITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER CSP
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUQUITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER ILUMINACION
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUQUITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :160,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.12 :



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 14:34:03
Recibo No. S000224267, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBJ5PP5J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CIVILCARPER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUQUITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER SAN MARTIN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUQUITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CIVILCARPER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUQUITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CIVILCARPER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUQUITA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 14:34:03
Recibo No. S000224267, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBJ5PP5J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CIVILCARPER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUQUITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CIVILCARPER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CUBARA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL PROponentE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 9053 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

QUE EL DÍA 03 DE MAYO DE 2023 EL PROponentE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 9363 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/03/2025 - 14:34:03

Recibo No. S000224267, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBJ5PP5J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE MAYO DE 2023.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9662 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Entidad:

ASOSUPRO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.

administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co

Villavicencio – Meta



Representante Legal:

JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

- FORMATO 3
- SOPORTES DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-009-2025**.

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN”.

Dirección de correo
Correo electrónico

Carrera 45A # 127-98 Casa 3
licitaciones.civilarq@gmail.com

Celular
Ciudad

301 7848632
Bogotá D.C.

Formato 3 - Experiencia - Documento tipo de Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 3	
Código	COE-EICP-FM-03
Versión	3

FORMATO 3- EXPERIENCIA ASOSUPRO [CMA-009-2025]

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	No.	Objeto	Contrato ejecutado con el clasificador de bienes y servicios	Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Valor total del contrato en SMMVL		Valor total del contrato en SMMVL afectado por el porcentaje de participación
							I,C,UT, %	OTRA				Valor total reportado en el RUP	Valor total del contrato en SMMVL de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de condiciones	
1	N. 38	"Experiencia General" y "Experiencia Específica"	GOBERNACION DE CASANARE	1990/2014	INTERVENTORIA TECNICA AMBIENRAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE LA VIA Y PAVIMENTACION EN CARPETA ASFALTICA SABANALARGA - LA YE - EL PORVENIR MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	80 10 16 00 81 10 15 00	UT	70%	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	28/09/2016		2.155,32	1.508,72	
2	N. 8	"Experiencia General"	MUNICIPIO DE ARAUQUITA		INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA LA Y HAGIA VEREDA DEL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	80 10 16 00 81 10 15 00	C	90%	CIVILCARPER S.A.S.	18/05/2020	15/10/2010	317,95	286,16	
3														

Nota 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota 2: En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerarse la conversión a SMMVL.

Nota 3: Los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos realizando su conversión a SMMVL.

Nota 4: Para la acreditación del hecho de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de contratos definidos en el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, precisando que este tipo máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a las Mypme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia.

Nota 5: Para Propuestas Plenas se debe indicar que integran la oferta.

Nota 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Nota 7: Para los contratos incumplidos en moneda diferencial al Peso Colombiano deben presentarse un cuadro de comisión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, y luego pasarlo a SMMVL.

Nota 8: Los Proponeintes sin sucursales o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados.

Nota 9: El Formato 3 es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia, sin embargo, este documento no otorga puntaje y tampoco se suma a los proponentes de no presentarlo, en tal sentido el formato será de carácter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de ponderación de la experiencia de las ofertas.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como máximo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mypme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia asociada.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en dicho registro.

Experiencia requerida: En relación con esta casilla se indicará si el contrato aportado para acreditar la experiencia se otorgó en la actividad principal o en la actividad secundaria.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la Resolución de adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado (Identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios): Se deberá diligenciar el código que otorga con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar el contrato se otorgó de las siguientes formas: I) Individual (I), II) Consorcio (C), III) Unión Temporal (UT); y) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecuta el contrato.

Integrante de la estructura organizacional que se está presentando: Identificar el contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.

Valor total del contrato en SMMVL: Esta casilla se deberá diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluir el valor total del contrato en SMMVL. Además, se deberá diligenciar esta casilla en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SMMVL.

De acuerdo con los procesos autorizados por los organismos de control de la experiencia se para un determinado lote o grupo, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

Nota 10: El Formato 3 - Experiencia, es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia, sin embargo, este documento no otorga puntaje y tampoco se suma a los proponentes de no presentarlo, en tal sentido el formato será de carácter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de ponderación de la experiencia de las ofertas.

Nota 11: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

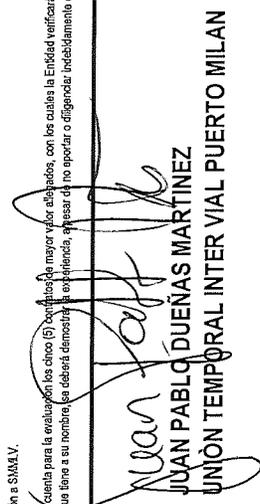
NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.


JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ
 UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA

Señores

ASOSUPRO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.

administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co

Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-009-2025**

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN.

Estimados señores:

El suscrito, **JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ**, en mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN**, de manera respetuosa me dirijo a usted(es), con el objetivo de acreditar experiencia específica del presente proceso de contratación, basados en lo siguiente:

1. Conforme a lo establecido en el numeral 2.106 del glosario de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte V4, donde Colombia compra eficiente, define **MEJORAMIENTO** como:

“Mejoramiento: Cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de actualizar sus especificaciones técnicas iniciales¹.

Nota: Las actividades relacionadas con el mejoramiento se encuentran incluidas en el artículo 1 del Decreto Reglamentario No. 769 de 2014, compilado en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 2015. “

2. En este orden de ideas, al remitirnos al artículo 1 del Decreto Reglamentario 769 de 2014, evidenciamos el listado de 20 actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura vial, dentro de las cuales es preciso resaltar:

1. Construcción de un carril adicional a las calzadas existentes y demás obras asociadas a esta actividad, siempre y cuando no implique la materialización de un segundo eje y se mantenga dentro del derecho de vía correspondiente a cada categoría vial (vía primaria, secundaria, terciaria).

(...)

8. La pavimentación de vías incluyendo la colocación y conformación de subbase, base y capa de rodadura.

(...)

En este sentido, el contrato que se busca acreditar, tiene como objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE

¹ Decreto Reglamentario No. 769 de 2014, compilado en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 2015.

LA VIA Y PAVIMENTACIÓN EN CARPETA ASFÁLTICA SABANALARGA – LA YE – EL PORVENIR MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DE CASANARE; dicho objeto se enmarca en las actividades de mejoramiento anteriormente indicadas, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos en el pliego definitivo para acreditar la experiencia específica del presente proceso de contratación.

Así las cosas, amablemente solicito a esta entidad, acredite la experiencia específica relacionada en el FORMATO 3 de la presente propuesta, en el entendido de que CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de marzo de 2025. ✓


JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ
Representante Principal Unión Temporal



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA

No. 1990 DEL

2014

21 NOV 2014

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERVIAS LA YE SABANALARGA 2014
NIT	900790577-0
R/L	CARLOS ANDRES SUAREZ CARO
C.C.	74.865.814 EXPEDIDA EN TRINIDAD-CASANARE
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.486.000.000.00).
OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN CARPETA ASFÁLTICA SABANALARGA-LA YE - EL PORVENIR MUNICIPIO SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
PLAZO:	CATORCE (14) MESES

Entre los suscritos a saber **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO** mayor de edad, identificado con C.C. No. 4 292 493 expedida en Venta quemaga - (Boyacá), quien actúa en nombre y representación legal del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT. 892099216-6, en su calidad de Gobernador, cargo para el cual fue elegido popularmente según consta en la Credencial expedida el día 19 de Junio de 2013 por los Delegados del Consejo Nacional Electoral y Acta de Posesión de fecha 21 de Junio del 2013 ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal, debidamente facultado para celebrar esta clase de contratos de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 014 de fecha 04 de julio del 2014, Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y que para los efectos del presente acto se denominará **DEPARTAMENTO** y por otra parte **UNION TEMPORAL INTERVIAS LA YE SABANALARGA 2014** NIT. 900790577-0, Representada Legalmente por **CARLOS ANDRES SUAREZ CARO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 74.865.814 expedida en Trinidad-Casanare, quien en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORIA**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Secretaría de Obras Públicas y Transporte elaboró los estudios previos con las formalidades exigidas por la ley de contratación vigente y los Decretos que la regulan, con el fin de determinar la necesidad de la contratación, bajo la modalidad de Concurso de Méritos, las condiciones del mercado y demás especificaciones en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, los cuales fueron publicados en el Portal único de Contratación del SECOP. 2) Que el **DEPARTAMENTO DE CASANARE** requiere contratar el siguiente objeto "**INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN EN CARPETA ASFÁLTICA SABANALARGA-LA YE - EL PORVENIR MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE**". 3) Que para garantizar el proceso de selección ya mencionado; la Dirección Técnica de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 140098 de Fecha veintidós (22) de Agosto del dos mil catorce 2014, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.486.301.497.00)**, con Código Presupuestal N° 6.SGRP.R96221205 denominado "**Ampliación de la vía y Pavimentación en carpeta asfáltica Sabanalarga - La Ye - el Porvenir Municipio de Sabanalarga Casanare-Orinoquia**" 4) Que la Secretaría General adelanto el Concurso de Méritos Abierto N° CAS-SG-CM-048-2014 en la Página Web www.contratos.gov.co, de conformidad a lo previsto en el Artículo 23 del decreto 1510 de 2013. 5) Que los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de condiciones, fueron publicados por el término de cinco (5) días hábiles en la página web www.contratos.gov.co, periodo durante el cual se recibió observación por parte de **NUBIA CALDAS**, la cual fue resuelta

21-11-2014
1102-11-12
21-11-2014



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA

Nº. 1990 DEL

2014

21 NOV 2014

en su oportunidad. 6) Que mediante Resolución No. 1121 de Fecha 17 de Octubre del 2014, se ordenó la Apertura del Proceso Contractual CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CAS-SG-CM-048-2014 cuyo objeto consiste en "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN EN CARPETA ASFÁLTICA SABANALARGA-LA YE - EL PORVENIR MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE" y se publicaron los Pliegos de Condiciones definitivos en la página web www.contratos.gov.co. 7) Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivas por parte de GRUPO FCC, JUAN MANUEL SARMIENTO, CAMILO PÁEZ PARDO y HERNANDO GALEANO las cuales fueron resueltas en su oportunidad 8) Que en desarrollo del proceso de selección por CONCURSO DE MERITOS No. CAS-SG-CM-048-2014 y cumpliendo las fechas establecidas en el cronograma del proceso contractual, el día veintisiete (27) de Octubre del dos mil catorce 2014, se realizó el cierre y apertura de propuestas del Sobre No. 1, proceso dentro del cual se recibió oferta por parte del proponente UNION TEMPORAL INTERVIAS LA YE SABANALARGA 2014 R/L CARLOS ANDRES SUAREZ CARO 9) Que se designó Comité Evaluador para adelantar el presente proceso mediante Resolución No. 1120 de fecha diecisiete (17) de Octubre del dos mil catorce (2014). 10) Que el Comité Evaluador generó el correspondiente Informe de Evaluación de propuestas; el cual fue publicado por el término de tres (3) días hábiles en el SECOP, determinando que la propuestas presentada por UNION TEMPORAL INTERVIAS LA YE SABANALARGA 2014 CUMPLE con la totalidad de los elementos objeto de habilitación, por lo cual el Comité Evaluador procedió a otorgar un puntaje de 900 puntos sobre 1000 puntos posibles. 11) Que una vez realizada la verificación y análisis de la propuesta económica en el desarrollo de la Audiencia de Adjudicación, se determinó que el valor contenido en el sobre económico del proponente UNION TEMPORAL INTERVIAS LA YE SABANALARGA 2014, no excedió el presupuesto oficial, ni presenta errores aritméticos en los productos y en la sumatoria del Costo Total de la Propuesta en el FORMATO correspondiente y que la misma no incurre en ninguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección. 12) Que mediante Resolución No. 1241 de Fecha diez (10) de noviembre del 2014, se adjudicó el proceso CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CAS-SG-CM-048-2014, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN EN CARPETA ASFÁLTICA SABANALARGA-LA YE - EL PORVENIR MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE", al proponente UNION TEMPORAL INTERVIAS LA YE SABANALARGA 2014, representado legalmente por CARLOS ANDRES SUAREZ CARO mayor de edad e identificada con C.C N° 74.865.814 expedida en Trinidad-Casanare, por el valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.486.000.000.00) 15) Que el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN EN CARPETA ASFÁLTICA SABANALARGA-LA YE - EL PORVENIR MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE". CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a realizar las siguientes actividades: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan

RECIBIDO
21-11-2014

21/11/14



CONTRATO DE CONSULTORÍA

Nº. 1996 DEL

2014

21 NOV 2014

a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el interventor deberá realizar las actividades contratadas en la metodología y desarrollo del objeto contractual. El Interventor que realice el control y seguimiento de las obras estará obligado a realizar y cumplir con las metas de los subprogramas mencionados en el estudio previo que hace parte integral del presente contrato y dar cumplimiento a los requisitos del capítulo I numerales 7.1 y 7.2 del Manual de Interventoría. **1.) FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:** 1.1 Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera. 1.2 Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo. 1.3 Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual. 1.4 Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 1.5 Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados. 1.6 Coordinar con las dependencias del Departamento que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales. 1.7 Procurar que por causas atribuibles al Departamento no se cause un rompimiento del equilibrio financiero. 1.8 Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. 1.9 Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos; de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control respecto de las obligaciones a su cargo. 1.10 Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. 1.11 Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. 1.12 Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato. **2.) FUNCIONES TÉCNICAS:** 2.1 Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato. 2.2 Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato. 2.3 Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría. 2.4 Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar. 2.5 Controlare inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. 2.6 Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Departamento de los equipos, elementos y documentos suministrados por él y constatar su estado y cantidad. 2.7 Abrir y llevar si a ello hay lugar el libro de bitácora para registrar las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato. 2.8 Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes. 2.9 Certificar el cumplimiento del contrato verificando la estricta ejecución del objeto contractual. **3.) FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES** 3.1 Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar

RECIBIDO EN LA OFICINA DE ASISTENTE SOCIAL
21-11-2014

21/11/2014



CONTRATO DE CONSULTORÍA

No. 1990 DEL

2014 21 NOV 2014

su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo. 3.2 Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas. 3.3 Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera. 4.) **FUNCIONES DE CARÁCTER JURÍDICO:** 4.1 Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación. 4.2 Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias. 4.3 Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente efectuados. 4.4 Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos. 4.5 Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios. 4.6 Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar. 4.7 Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 4.8 Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan. 4.9 Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. 4.10 Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría. 4.11 Verificar que en los contratos llave en mano, de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de preinversión como requisito para iniciar la de inversión. 4.12 Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este. **PARAGRAFO:** Las actividades anteriores conforme a las especificaciones técnicas del Numeral 4.1 del Estudio Previo N° 2014- 02325. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Desarrollar las actividades establecidas en la segunda cláusula del presente contrato 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al DEPARTAMENTO las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Cumplir con todas las obligaciones derivadas lineamientos técnicos y del presente contrato. 7. El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 8. El CONTRATISTA deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante legal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **PARAGRAFO:** El contratista deberá presentar de forma mensualizada informe en donde se relacione el estado de ejecución del anticipo junto con los soportes de los gastos amparados con dichos recursos, así como el estado de cuenta de la entidad financiera en que se encuentre consignado el anticipo. **CLAUSULA CUARTA ACTIVIDADES DEL CONTRATANTE:** 1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula Séptima (forma de pago), las facturas presentadas por el contratista. 2. Suministrar en

RECIBIDO POR EL DEPARTAMENTO
21-11-2014

21/11/2014



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA

Nº. 1990 DEL 2014 21 NOV 2014

forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso.

3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.

4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

5. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

6. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

7. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

8. Adelantarán revisiones periódicas de los servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

9. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

11. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Y las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. 3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA. 4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.486.000.000.00).

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare desembolsará al contratista el valor del contratado, de la siguiente manera: a) Un anticipo de cincuenta por ciento (50%) del valor total de la consultoría previa suscripción del acta de iniciación por parte del supervisor del contrato. b) Los pagos siguientes se efectuarán mediante actas parciales sobre el avance de la obra con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 97.50% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el dos punto cinco por ciento (2.5%) del total del contrato, que será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción del Departamento de Casanare previa liquidación final del contrato y entregado el informe final y liquidación de la Interventoría. El desembolso del anticipo debe ser previo presentación del plan de inversión del anticipo. Los desembolsos generados en el bienio 2013-2014 no podrán superar el valor de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 743.000.000,00). El valor

RECEIVED
21-11-2014

21 11 2014



CONTRATO DE CONSULTORIA

Nº 1990 DEL

2014 21 NOV 2014

del bienio 2015-2016 es de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$743.000.000,00) el cual será cancelado mediante actas parciales sobre el avance de la obra y liquidación del contrato. El contratista para el Manejo de los recursos deberá abrir una cuenta separada no conjunta a nombre del proyecto y sus rendimientos serán integrados al Departamento previa liquidación del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de CATORCE (14) MESES contados a partir de la fecha de inicio del Mismo, una vez se cumplan los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al bienio 2013-2014 un valor equivalente a SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 743.000.000,00) y con cargo al bienio del 2015-2016 un valor equivalente a SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 743.000.000,00) imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 140098 de Fecha veintidós (22) de Agosto del dos mil trece 2014, con Código Presupuestal Nº 6.SGRP.R96221205 denominado "Ampliación de la vía y Pavimentación en carpeta asfáltica Sabanalarga - La Ye - el Porvenir Municipio de Sabanalarga Casanare-Orinoquia". **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA GARANTÍAS** EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 115 y subsiguientes del Decreto 1510 de 2013, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso el presente amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. **B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por el valor total del cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. En todo caso el presente amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. **C) CALIDAD DEL SERVICIO:** Se constituye con el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de cinco (05) años contados a partir de la entrega de la obra a intervenir. **D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** De conformidad con el artículo 117 y 126 numeral 2 del Decreto 1510 de 2013, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato, la cobertura de este amparo será por Trecientos 300 SMMLV del valor total del contrato, La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales, si a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. EL CONTRATISTA deberá certificar los pagos de los aportes durante la ejecución y liquidación del contrato a los sistemas de seguridad social integral (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá

RECIBIDO
20-11-2014

21/11/2014

113



GOBERNACION DE CASANARE NIT.892099216-6

MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA

Nº. 1990 DEL

2014 21 NOV 2014

causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – MULTA E INDEMNIZACIONES: Si el Interventor no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente Contrato y en el Manual de Interventoría de la Entidad se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimiento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el Contratista, cuantificadas en cada caso. Las multas a las que se refiere el presente numeral son apremios al interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del código civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al interventor de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Interventor autoriza expresamente a la Entidad para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor, en los siguientes casos: Las multas se impondrán en los siguientes casos: a) Por Incumplimiento en la Constitución, Mantenimiento y prórroga de las Garantías: Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, se causará una multa equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación. b) Por Incumplimiento en los Requisitos de Personal Mínimo: Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la oportuna disponibilidad del personal mínimo requerido conforme con el contrato, se causará una multa diaria por cada día de mora en el cumplimiento equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. c) Por Incumplimiento de las Actividades y Procedimientos de Consultoría: Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones previstas en las actividades y procedimientos de interventoría, o anexadas a estas por aceptación expresa, o tácita del interventor, se causará una multa diaria por cada día de mora equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. d) Por Incumplimiento en la Presentación de Informes: Por no presentar oportunamente los documentos, informes, respuestas, comunicaciones y demás requerimientos previstos en el contrato, se causará una multa de apremio diaria por cada día de mora equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. e) Por Incumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social Integral y Parafiscales: Por no encontrarse al día en el pago de sus obligaciones parafiscales, El Departamento podrá imponer una multa diaria por cada Día de mora equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada Día Calendario transcurrido entre el momento en que el Interventor incurrió en el incumplimiento y el momento en el cual cese. f) Por no cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado: Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, diferente a las expresamente contenidas en esta Cláusula, El Departamento podrá imponer una multa al Interventor de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada Día Calendario transcurrido entre el momento en que el Interventor incurrió en

RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE INTERVENTORIA 21-11-2014

21/11/2014



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA

No. 1990 DEL

2014

21 NOV 2014

el incumplimiento y el momento en el cual cese. **NOTA 1:** El valor máximo que se impondrá por las multas señaladas anteriormente, corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESION Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el Artículo 887 del Código de comercio. Tampoco podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y el Departamento no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, artículo 60, 1150 de 2007, artículo 11 y Decreto ley 0019 de 2012, artículo 217. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGESIMA: CLAUSULA PENAL : En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El contratista autoriza que la Entidad descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta las características del objeto del contrato de interventoría para la obra, la entidad requiere vigilar el desarrollo, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la INTERVENTORIA y hacer cumplir las disposiciones del Departamento de Casanare establecidas en el Manual de interventoría y/o supervisión vigente y demás normas legales; esto se realiza a través de la SUPERVISION, la cual la entidad podrá ejecutar con un contrato de prestación de servicios para realizar el apoyo a la supervisión o en su defecto esta será ejercida por el Secretario de Obras Públicas y Transporte, o por el que este designe. Las tres actividades de obra física, Interventoría y supervisión se contratarán y ejecutaran al mismo tiempo.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GASTOS E IMPUESTOS: los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del contrato, serán por cuenta del contratista. La entidad efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar. La aprobación,

RECIBIDO EN LA OFICINA DE
21-11-2014

21/11/2014



GOBERNACION DE CASANARE
NIT.892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

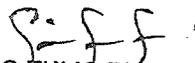
CONTRATO DE CONSULTORÍA N^o. 1990 DEL 2014

por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO:** Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Yopal, para constancia se firma, a los:

-21 NOV 2014

DEPARTAMENTO

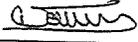
CONTRATISTA

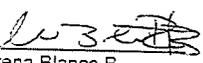

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Gobernador de Casanare

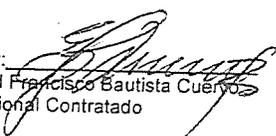

U.T INTERVIAS LA TIE SABANALARGA 2014
R/L CARLOS ANDRÉS SUAREZ CARO

RECIBIDO PRESUPUESTO
20-11-2014


Vo.Bo: EDGARDO ÁNGEL VARGAS BARRERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó Minuta: 
Profesional Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: 
Sandra Lorena Blanco B.
Profesional Contratado S General

Vo.BO: 
Eduard Francisco Bautista Cuervo
Profesional Contratado

21/11/2014


115



GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6

ACTA DE TERMINACION FO-AB-33 2015-07-10 V.03

HOJA 1 de 4	Fecha	DD 23	MM 9	AA 2016	CONTRATO No. 1990 DE 2014
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES					
ACTA No. 13 DE TERMINACION DE CONTRATO POR					
VENCIMIENTO DE PLAZO	<input checked="" type="checkbox"/>	CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL		<input type="checkbox"/>	
OBRA TERMINADA	<input type="checkbox"/>				
INTERVENTORIA	<input checked="" type="checkbox"/>	CONSULTORIA	<input type="checkbox"/>	OBRA	<input type="checkbox"/>
TIPO DE CONSULTORIA <small>(Indique en este espacio si se trata de Estudios y Diseños, Interventoría, Diagnóstico para mantenimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoría)</small>					
CONTRATO No	1990 DE 2014 <small>(Número de (Año de suscripción))</small>				
VIGENCIA	VEINTICUATRO (24) Meses Y QUINCE (15) Días <small>(Indique la vigencia del contrato suscrita especificando días y meses según sea necesario)</small>				
VALOR DEL CONTRATO	S 1.486.000.000.00 MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/TCE.				
LICITACION PUBLICA	<input type="checkbox"/>	CONCURSO DE MERITOS		<input checked="" type="checkbox"/>	
CONTRATACION DIRECTA	<input type="checkbox"/>	<small>(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)</small>			
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA, TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, <small>(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrita)</small>				
CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN EN CARPETA ASFÁLTICA SABANALARGA - LA YE - EL PORVENIR MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE					
LOCALIZACION DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE <small>(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)</small>				
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	CATORCE (14) MESES <small>Meses y Días</small>				
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	12 DE 12 DE 2014 <small>(Mes) (Mes) (Año)</small>				
PRORROGAS Y/O ADICIONES					
CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)		VALOR (si aplica)		
PRORROGA NO. 1 (30-12-2015)	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS		NA		
PRORROGA NO. 2 (07-08-2016)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS		NA		
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION					
ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)				
ACTA DE SUSPENSION No. 1 (13-07-2016)	UN (1) MES				
ACTA DE REINICIO No. 1 (12-08-2016)					
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	26 DE 9 DE 2016 <small>(Día) (Mes) (Año)</small>				
VALOR FINAL DEL CONTRATO	S 1.486.000.000.00				
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS LA YE - SABANALARGA R/L CARLOS ANDRES SUAREZ <small>(Escriba el nombre o razón social del contratista)</small>				
INTERVENTOR	N.A. <small>(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)</small>				
SUPERVISOR	LIDA MILENA LARA FUENTES <small>(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)</small>				

 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6		ACTA DE TERMINACION FO-AB-33 2015-07-10 V.03			
HOJA 3 de 4	Fecha	DD 23	MM 9	AA 2016	CONTRATO No. 1966 DE 2014
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES					
<small>Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretaría de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)</small>					
ACTA No. 1 DE TERMINACION DE CONTRATO POR					
<p>3.6 Constatar con ensayos de laboratorio la calidad de cada una de las capas de la estructura del pavimento, en los sitios donde se vienen presentando los fallos de la estructura enunciados anteriormente, con el fin de corroborar la calidad de los materiales instalados, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.</p> <p>3.7 Conceptuar y certificar por parte de la interventoría las características específicas de las tuberías instaladas de plástico en la ejecución de la obra, las cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas del INVIAS 2013, Artículo 663-13.</p> <p>3.8 En el sector de Sabanalarga se presentó segregación y fisuración transversal pequeña, por lo tanto se solicita a la interventoría los ensayos de control de calidad de la mezcla asfáltica instalada, igualmente la supervisión solicita un informe detallado del proceso constructivo con soportes técnicos de la estructura del pavimento, instalada en estos sectores: Km 0 +450 al Km 1 + 720 y del K0+00 al Km 0+790.</p> <p>4. Igualmente teniendo en cuenta el Artículo 52 de la ley 80 de 1993- "<i>De la Responsabilidad de los contratistas Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus intergrantes, en los términos del Artículo 7° de esta Ley. Así mismo de acuerdo al Art. 82 de la Ley 1474 del 2011, indica "Responsabilidad de los interventores. Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría."</i></p> <p>5. Una vez suscrita la presente acta, el interventor iniciará el proceso de medición y cuantificación del total de las obras ejecutadas dentro del contrato de obra, para proceder a efectuar y suscribir la respectiva acta de recibo final del contrato, y posterior liquidación final, para lo cual el interventor entregará un informe final de desarrollo del contrato de obra, con cantidades de obra, memorias de cálculo detalladas, registro fotográfico, entre otros, teniendo en cuenta los requerimientos del manual de interventoría de la Gobernación de Casanare.</p> <p>6- El contratista se compromete a ejecutar cada una de las actividades y observaciones que fueran realizadas por la supervisión del contrato, previo a la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato; y cumplir cabalmente con sus actividades de seguimiento y control.</p> <p>7- El contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato; por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales, establecidas por Ley.</p> <p>8- La terminación del contrato de obra, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoría, en especial de la calidad del servicio.</p> <p style="text-align: center;"><small>Describe aspectos referentes a la calidad de los trabajos realizados</small></p> <p><i>Nota: Las obras y trabajos que presentan observaciones por parte de la interventoría están relacionadas en esta acta y se tendrán en cuenta para la liquidación del contrato de obra de acuerdo con la cláusula No. DECIMA SEPTIMA del contrato anteriormente citado.</i></p>					
B. TRABAJO FALTANTE SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar: B.1- CONSULTORIA					
CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR		
Informe mensual No. 19	1	Informe del 12 de Junio al 12 de Julio de 2016	1		
Informe mensual No. 20	1	Informe del 12 de Julio al 26 de Agosto de 2016	1		



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL OBRA Y/O CONSULTORIA

FO-AB-32
2015-07-10
V.03

HOJA 1 de 8	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1966 DE 2014
		9	3	2017	

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES
Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)

ACTA No 15 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No 1966 2014
(Número de contrato) (Año de suscripción)

VIGENCIA VEINTITRES (23) MESES Y QUINCE (15) DIAS
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN EN CARPETA
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

ASFÁLTICA SABANALARGA - LA YE - EL PORVENIR MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACION DEL PROYECTO MUNICIPIO DE SABANALARGA - ZONA RURAL
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO Diecinueve (19) MESES Y QUINCE (15) DIAS
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 12 DE 12 DE 2014
(Día) (Mes) (Año)

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
Prorrogal No.1 (2015/12/23)	Ciento cincuenta (150) Días
Prorrogal No.2 (2016/06/10)	Cuarenta y cinco (45) Días

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
Acta No 1 de Suspensión No.1 (2016/07/13)	Treinta días (30) Días

FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO 25 DE AGOSTO DE 2016
(Día) (Mes) (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 29.106.388.039,00
Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No	VALOR (\$)

117



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL OBRA Y/O CONSULTORIA

FO-AB-32
2015-07-10
V.03

HOJA 2 de 8	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1966 DE 2014
		9	3	2017	

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato : (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)

ACTA No 15 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

VALOR ACTUAL	\$	29.106.388.039,00
<small>(Indique el valor actual del contrato en números)</small>		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIAS SABANALARGA 2014 R/L MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO	
<small>(Escriba el nombre o razón social del contratista)</small>		
INTERVENTOR	UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS LA YE - SABANALARGA R/L ING CARLOS A. SUAREZ.	
<small>(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)</small>		
SUPERVISOR	ING. LIDA MILENA LARA FUENTES	
<small>(Escriba el nombre del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)</small>		

Yopal, a los (09) nueve días del mes Marzo de 2017
(Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión, en letras y número (Indique el mes y año en el cual se efectúa la reunión)

se reunieron el Ingeniero Miguel Angel Naffah Toro en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL VIAS SABANALARGA 2014, el ingeniero Carlos Andres Suarez en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL INTERVIAS LA YE- SABANALARGA 2014 con el fin de constatar el estado de las obras objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte de la interventoria las obras ejecutadas. Dichas obras fueron terminadas el día Veinticinco (25) de Agosto de 2016
(Nombre del representante legal o delegado de la firma contratista)
(Nombre del representante legal o delegado de la interventoria)
(Día) (Mes) (Año)

según el acta No. 13 de terminacion de Contrato de obra.
Número del Acta de Terminación de Contrato de obra

A.OBRA EJECUTADA Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION / NOMBRE	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Campamento de 18 m2	und	2,00	\$ 1.404.694,00	\$ 2.809.388,00
1.2	Replanteo y localización de vías	km	13,818	\$ 2.707.869,00	\$ 37.417.333,84
1.3	Demolición de estructuras a nivel de concreto reforzado con retiro	m3	1.082,45	\$ 114.416,00	\$ 123.849.599,20
1.4	Conformación de la banca existente	km	13,82	\$ 2.810.910,00	\$ 38.846.776,20
1.5	Excavación de cortes, canales y préstamo (Acarreo 5 Kms)	m3	114.261,79	\$ 11.540,00	\$ 1.318.581.056,60
2	ALCANTARILLAS				
2.7	Tubería en concreto reforzado, clase 1 de diámetro 36" (INV. 661)	m	224,00	\$ 239.567,00	\$ 53.663.008,00
2.3	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 -2000 psi	m3	52,03	\$ 417.317,00	\$ 21.713.003,51

118



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL OBRA Y/O CONSULTORIA

FO-AB-32
2015-07-10
V.03

HOJA 3 de 8	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1966 DE 2014
		9	3	2017	

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)

ACTA No. 15 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION / NOMBRE	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
2,4	Concreto para alcantarilla resistencia 210 Kg/cm2 o 3000 Psi	m3	412.66	\$ 517.710,00	\$ 213.638.208.60
2,5	Concreto Ciclópeo para alcantarillas 210 kg/cm2 o 3000 PSI	m3	512.12	\$ 462.422,00	\$ 236.815.554.64
2,6	Acero de refuerzo grado 37	kg	3.831.48	\$ 3.239,00	\$ 12.410.163.72
2,1	Excavación manual en conglomerado	m3	1.071,58	\$ 40.220,00	\$ 43.099.072.08
3	BOX-COULVERT				
3,1	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 -2000 psi	m3	48,55	\$ 417.317,00	\$ 20.260.740,35
3,2	Concreto resistencia 3000 Psi o 210 kg/cm2, para box culvert. (INV. 630.4)	m3	728,04	\$ 787.489,00	\$ 573.323.491.56
3,3	Acero de refuerzo grado 60	kg	55.228,56	\$ 3.230,00	\$ 178.388.248.80
3,4	Excavación mecánica en material conglomerado hasta 8 m (oruga)	m3	850,73	\$ 5.271,00	\$ 4.484.197.83
3,5	Relleno para estructuras en material seleccionado de la excavación compactado	m3	518,64	\$ 26.902,00	\$ 13.952.453.28
4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				
4,1	Relleno con material crudo de río T.m 4", compactado.	m3	87.678,70	\$ 34.711,00	\$ 3.043.415.355.70
4,2	Sobreacarreos o transporte de crudo de río	m3	62.834,91	\$ 40.479,00	\$ 2.543.494.321.89
4,3	Imprimación con emulsión asfáltica	m2	69.949,26	\$ 2.619,00	\$ 183.197.111.94
4,4	Mezcla Densa en Caliente Tipo M DC - 2	m3	4.767,42	\$ 497.698,00	\$ 2.372.735.399.16
4,5	Sobreacarreos o transporte de asfalto	m3	4.767,42	\$ 147.224,00	\$ 701.878.642.08
4,6	Sub base granular triturada	m3	16.613,22	\$ 62.063,00	\$ 1.031.066.272.86
4,7	Sobreacarreos o transporte de sub base granular	m3	7.733,22	\$ 40.479,00	\$ 313.033.203.82
4,8	Base granular	m3	15.283,32	\$ 71.792,00	\$ 1.097.220.109.44
4,9	Sobreacarreos o transporte de base granular	m3	10.505,26	\$ 40.479,00	\$ 425.242.419.54
5	OBRAS DE PROTECCION Y DRENAJE				
5,1	Gavión en piedra común	m3	10.857,58	\$ 213.122,00	\$ 2.313.989.164.76
5,2	Filtro o Dren Frances PVC 100 mm (0.6 x 0.4) m	m	0,00	\$ 65.448,00	\$ -
5,3	Cuneta plana e=0.10 m concreto de 3000 Psi (0.50 x 1.0)	m	0,00	\$ 26.573,00	\$ -
5,4	Bordillo 12 x 20 cm fundido en concreto 3000 Psi	m	0,00	\$ 17.850,00	\$ -



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL OBRA Y/O CONSULTORIA

FO-AB-32
2015-07-10
V.03

HOJA 4 de 8	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1966 DE 2014
		9	3	2017	

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)

ACTA No. 15 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION / NOMBRE	UNIDAD	CANT	V. UNIT		V. TOTAL
5,5	Excavación manual en conglomerado	m3	2.746,77	\$	40.220,00	\$ 110.475.089,40
5,6	Excavación mecánica en material conglomerado hasta 2 m (oruga)	m3	384,02	\$	3.957,00	\$ 1.519.567,14
5,7	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 -2000 psi	m3	92,70	\$	417.317,00	\$ 38.685.285,90
5,8	Concreto resistencia 210 Kg/cm2 o 3000 Psi. para muro de contención	m3	65,49	\$	763.025,00	\$ 49.970.507,25
5,9	Concreto Ciclópeo para muro de resistencia 210 kg/cm2 o 3000 PSI	m3	72,28	\$	462.422,00	\$ 33.423.862,16
5,10	Aceero de refuerzo grado 60	kg	105.937,09	\$	3.230,00	\$ 342.176.800,70
5,11	Lloradero en Tubería drenaje con filtro PVC 65 mm o 2 1/2"	m	272,40	\$	18.180,00	\$ 4.952.232,00
5,12	Relleno para estructuras en material seleccionado de la excavación compactado	m3	7.287,39	\$	26.902,00	\$ 196.045.365,78
6	SEÑALIZACION					\$
7,1	Señales preventivas (SP) y reglamentarias (SR) 75 X 75 cm	m3-km	102,00	\$	259.914,00	\$ 26.511.228,00
7,2	Líneas de Demarcación de ancho 12 con pintura acrílica Incluye microesferas (INV.700.1)	m	33.435,00	\$	1.873,00	\$ 62.623.755,00
7	OBRAS ADICIONALES					
7,1	Tala de árbol 0,26 m > 0 < 0,50 m; incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y disposición final 2 km	und	233,00	\$	120.782,00	\$ 28.142.206,00
7,2	Tala de árbol 0,50 m > 0 < 0,50 m; incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado en troncos y disposición final 2 km	und	142,00	\$	221.275,00	\$ 31.421.050,00
7,3	Tala de árbol 0 menor a 0,10 m; incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado en troncos y disposición final 2 km	und	132,00	\$	30.219,00	\$ 3.988.908,00
7,4	Tala de árbol 0,10 m > 0 < 0,25 m; incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y disposición final 2 km	und	512,00	\$	52.697,00	\$ 26.980.864,00
7,5	Defensa metálica Norma 730 INV (anclaje e instalación)	m	30,00	\$	151.485,00	\$ 4.544.550,00



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL OBRA Y/O CONSULTORIA

FO-AB-32
2015-07-10
V.03

ITEM	DESCRIPCION / NOMBRE	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
8	ITEMS NO PREVISTOS				
8.1	Conformacion de Botaderos en ladera	m3	117.702,46	\$ 4.807,00	\$ 565.795.733,93
8.2	Filtro o Dren Frances PVC 100 mm (0.6 x 1 0) m	ml	5.146,88	\$ 105.996,00	\$ 545.548.692,48
8.3	CUNETA EN CONCRETO 3000 PSI EN V. H=0,40. E=0,10 M.	m3	1.229,71	\$ 402.385,00	\$ 494.816.858,35
8.4	Geotextil No Tejido 1600	m2	9.838,00	\$ 4.390,00	\$ 43.188.820,00
8.5	Descoles en Piedra Pegada Concreto de 3000 psi. e=0.15 m	m2	637,03	\$ 56.136,00	\$ 35.760.316,08
8.6	Tubería HDPE Alcantarilla Ø 36"	ml	285,20	\$ 800.829,00	\$ 228.396.430,80
8.7	Excavacion mecanica en roca (con martillo Demoledor hidraulico) y con retiro	m3	5.492,25	\$ 66.760,00	\$ 366.662.610,00
8.8	Muro en concreto 4000 psi. resistencia 280 kg/cm²	m3	1.092,87	\$ 829.885,00	\$ 906.956.419,95
8.9	Cuneta revestida en Sacos (0.1 x 0.6 x 0.7) con suelo-cemento (7:1). cemento al 6 % en peso, Trapezoidal, L1= 0.6 L2=1	ml	1.373,50	\$ 62.354,00	\$ 85.643.219,00
	ITEMS NO PREVISTOS, acta de fijación de precios No. 02				
8.10	Zarpa en concreto para puentes de resistencia 3000 psi	m3	96,16	\$ 603.434,00	\$ 58.026.213,44
8.11	Muros o elevaciones estribos. concreto para puentes de resistencia 3000 psi	m3	93,98	\$ 761.032,00	\$ 71.521.787,36
8.12	Riostras o diafragmas concreto 4000 psi. resistencia 245 kg/cm2	m3	31,74	\$ 875.803,00	\$ 27.797.987,22
8.13	Viga postensada 5000 psi (350 kg/cm2) h≤ 1.45 m	m3	44,18	\$ 1.590.630,00	\$ 70.274.033,40
8.14	Cimbra metálica para vigas de puentes postensados (obra falsa) < 45m	m3	44,18	\$ 145.773,00	\$ 6.440.251,14
8.15	Cables de acero grado 270	kg	1.376,00	\$ 12.780,00	\$ 17.585.280,00
8.16	Tensionamiento para acero de preesfuerzo.	Ton-m	22.576,00	\$ 1.253,00	\$ 28.287.728,00
8.17	Apoyo de neopreno (1/2"x8"x21" d:60)	und	8,00	\$ 172.626,00	\$ 1.381.008,00



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL OBRA Y/O CONSULTORIA

FO-AB-32
2015-07-10
V.03

HOJA 6 de 8	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1966 DE 2014
		9	3	2017	

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)

ACTA No 15 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION / NOMBRE	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
8,18	Junta de expansión	m1	16,00	\$ 234.282,00	\$ 3.748.512,00
8,19	Placa de aproximación concreto 3000 psi, resistencia 210 kg/cm2	m3	10,38	\$ 476.939,00	\$ 4.950.626,82
8,20	Baranda en tubería estructural h=0,92mts, elementos verticales en tubo cuadrado 150 x 150 x e=6,0 mm + tres hilos horizontales en tubo ø 4" e=4mm. incluye soporte y anclajes.	m1	38,40	\$ 295.593,00	\$ 11.350.771,20
8,21	Canal en concreto 3000 psi, ancho: 0,90m - 1,10m y altura entre h: 0,60m-0,90m, espesor 0,10m para paredes y placa de piso.	m3	26,26	\$ 596.869,00	\$ 15.673.779,94
8,22	Malla electro soldada q-5 tipo me-1	m2	101,23	\$ 9.540,00	\$ 965.734,20
8,23	sumidero lateral sl-200 en concreto de 3000 psi	Und	2,00	\$ 1.918.586,75	\$ 3.837.173,50
8,24	Tubería pvc alcantarillado 10" suministro e instalación	m1	12,00	\$ 54.593,00	\$ 655.116,00
8,25	Transporte de materiales (crudo de río, sub base, base) m³ - incluye acarreo ≤ 11 km	m3	0,00	\$ 28.641,00	\$ -
ITEMS NO PREVISTOS, acta de fijación de precios No. 03					
8,10	Sobrecarros o transporte de material petreo en via destapada en Montaña - (Crudo; Sub Base Granular; Base Granular). Cantera la Piñalera y la Esmeralda <= a 11 Km.	m3	38.501,85	\$ 23.746,00	\$ 914.264.930,10
SUBTOTAL				\$	22.389.515.601,64
% AIU				\$	6.716.854.680,49
VALOR TOTAL				\$	29.106.370.282,13
AJUSTE POR DECIMALES				\$	0,12
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA				\$	29.106.370.282,01

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE EL ACABADO A LAS OBRAS Y/O LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realizo la inspeccion a la obra verificando que cumple a cabalidad con las sugerencias solicitadas en la acta de terminacion y cumpliendo con las especificaciones tecnicas en el contrato.

Siendo a si el objeto del contrato se desarrolló cumpliendo las especificaciones exigidas para tal fin, y presentaron los documentos de seguimientos y control de la obra a interventoría, cumpliendo asi con lo estipulado en el contrato.



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL OBRA Y/O CONSULTORIA

FO-AB-32
2015-07-10
V.03

HOJA 6 de 8	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1966 DE 2014
		9	3	2017	

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion, o representante legal ente descentralizado)

ACTA No. 15 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION / NOMBRE	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
8.18	Junta de expansión	ml	16.00	\$ 234.282,00	\$ 3.748.512,00
8.19	Placa de aproximación concreto 3000 psi. resistencia 210 kg/cm2	m3	10.38	\$ 476.939,00	\$ 4.950.626,82
8.20	Baranda en tubería estructural h=0.92mts. elementos verticales en tubo cuadrado 150 x 150 x e=6.0 mm + tres hilos horizontales en tubo ø 4" e=4mm. incluye soporte y anclajes.	ml	38.40	\$ 295.593,00	\$ 11.350.771,20
8.21	Canal en concreto 3000 psi. ancho: 0.90m - 1.10m y altura entre h: 0.60m-0.90m. espesor 0.10m para paredes y placa de piso.	m3	26.26	\$ 596.869,00	\$ 15.673.779,94
8.22	Malla electro soldada q-5 tipo me-1	m2	101.23	\$ 9.540,00	\$ 965.734,20
8.23	sumidero lateral sl-200 en concreto de 3000 psi	Und	2.00	\$ 1.918.586,75	\$ 3.837.173,50
8.24	Tubería pvc alcantarillado 10". suministro e instalación	ml	12.00	\$ 54.593,00	\$ 655.116,00
8.25	Transporte de materiales (crudo de río, sub base base) m³ - incluye acarreo ≤ 11 km	m3	0.00	\$ 28.641,00	\$ -
ITEMS NO PREVISTOS, acta de fijación de precios No. 03					
8.10	Sobrecarros o transporte de material petreo en via destapada en Montaña - (Crudo Sub Base Granular; Base Granular). Cantera la Piñalera y la Esmeralda <= a 11 Km.	m3	38.501,85	\$ 23.746,00	\$ 914.264.930,10
				SUBTOTAL	\$ 22.389.515.601,64
				% AIU	\$ 6.716.854.680,49
				VALOR TOTAL	\$ 29.106.370.282,13
				AJUSTE POR DECIMALES	\$ 0,12
				VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	\$ 29.106.370.282,01

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE EL ACABADO A LAS OBRAS Y/O LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realizó la inspección a la obra verificando que cumple a cabalidad con las sugerencias solicitadas en la acta de terminación y cumpliendo con las especificaciones técnicas en el contrato.

Siendo así el objeto del contrato se desarrolló cumpliendo las especificaciones exigidas para tal fin, y presentaron los documentos de seguimientos y control de la obra a interventoría, cumpliendo así con lo estipulado en el contrato.

123



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL OBRA Y/O CONSULTORIA

FO-AB-32
2015-07-10
V.03

HOJA 7 de 8	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1966 DE 2014
		9	3	2017	

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES
Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)

ACTA No. 15 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

B. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA /CONSULTORIA Y/O DE AJUSTES.

La interventoria presentó y fueron tramitadas (6) actas de recibo parcial de obra y de ajustes correspondientes a la ejecución de 12 de Diciembre de 2014 a 14 de Junio de 2016 por un valor total de \$ 27.397.254.260,93 por obra o actividad ejecutada y de \$ - por ajustes.

C. POLIZA DE ESTABILIDAD

El contratista presentó el correspondiente certificado de modificación del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas, el cual se anexa y forma parte integral de la presente acta, así:
De conformidad al acta de suspensión No.1 de fecha (2016/07/13), aprobada por la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha (2015/07/19)

COMPAÑIA	RIESGO	POLIZA O CERT MODIFICA No.	VIGENCIA	Vr ASEGURADO	DESDE HASTA
Seguros del Estado	Responsabilidad civil	30-40-101003054		\$ 1.455.319.401,95	2014/12/12 - 2016/07/27
Seguros del Estado	Estabilidad y calidad de la obra	30-44-1010004		\$ 2.910.638.803,90	2014/12/12 - 2019/12/12
Seguros del Estado	Buen manejo y correcta inv anticipo	30-44-1010004		\$ 14.553.194.019.50	2014/12/12 - 2016/11/26
Seguros del Estado	Cumplimiento general del contrato	30-44-1010004		\$ 2.910.638.803,90	2014/12/12 - 2016/11/26
Seguros del Estado	Salarios y prestac. Sociales e indemniza.	30-44-1010004		\$ 1.455.319.401,95	2014/12/12 - 2019/07/27

D. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS O CONSULTORIA

Una vez realizada la inspección total de la obra o consultoria, se constató que a la fecha 9 de Marzo de 2017 los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo

establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada elaborada a la interventoria y esta la recibe

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.

124



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL OBRA Y/O CONSULTORIA

FO-AB-32
2015-07-10
V.03

HOJA 8 de 8	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1966 DE 2014
		9	3	2017	

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES

Nombre de dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)

ACTA No. 15 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

Nota: Las obras o trabajos que presentan observaciones por parte de la interventoria estan relacionadas en esta acta y se tendra en cuenta para la liquidación del contrato de obra de acuerdo con la cláusula No. DECIMO CUARTA

del contrato anteriormente citado.

(Indique el numero de la cláusula del contrato que establece la retención de la garantía adicional por incumplimiento del contratista a las observaciones de

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Nueve (09)
(Día en letras)

días del mes de Marzo de 2017
(Mes en que se firma el acta) (Año de finalización)

Firma

Nombre
MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO
R/L UNION TEMPORAL VIAS SABANALARGA 2014
CONTRATISTA

Firma

Nombre
CARLOS ANDRES SUAREZ C
R/L UNION TEMPORAL INTERVIAS LA YE SABANALARGA 2014
INTERVENTORIA

125

UNION TEMPORAL INTERVIAS LA YE SABANALARGA 2014

ANEXO No. 3
FORMULARIO CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES

Yopal, octubre 27 de 2014

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
SECRETARIA GENERAL DEPARTAMENTAL
Carrera 19 No. 6 - 100
Yopal

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el presente concurso de méritos No CAS-SG-CM-048-2014 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN ENCARPETA ASFÁLTICA SABANALARGA – LA YE - EL PORVENIR MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes: CARLOS ANDRES SUAREZ CARO, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de SUCA CONSTRUCCIONES NIT 900568398 y PUENTES GORDO GERMAN ALONSO, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de PUENTES GORDO GERMAN ALONSO NIT 7162821-0.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES y, CONSIDERANDO:**

1. Que la GOBERNACION DE CASANARE, convocó el Concurso de Méritos CAS-SG -CM-048-2014.
2. Que para responder a esta convocatoria LAS PARTES manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Concurso de Méritos, para lo cual han decidido conformar la UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS LA YE SABANALARGA 2014, que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
 - Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
 - Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta al Concurso de Méritos mencionado.
 - Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante la **GOBERNACION DE CASANARE.**
5. Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES ACUERDAN PRIMERO:** Objeto. **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN ENCARPETA ASFÁLTICA SABANALARGA – LA YE - EL PORVENIR MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

Dirección: Carrera 24 No 10 – 67 Yopal Casanare
Correo Electrónico: carlosandressuarezcaro@yahoo.es
Cel: 3114533946

UNION TEMPORAL INTERVIAS LA YE SABANALARGA 2014

Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia de la Selección, presentar por intermedio de la Unión Temporal, al concurso de méritos mencionado.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución.

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de **UNION TEMPORAL INTERVIAS LA YE SABANALARGA 2014**,

Dirección: Carrera 24 No 10 – 67 Yopal Casanare, Teléfonos: Cel. 3114533946, E-Mail: carlosandressuarezcaro@yahoo.es

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a **CARLOS ANDRES SUAREZ CARO**, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a **GERMAN ALONSO PUENTES GORDO**, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS LA YE SABANALARGA 2014, para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al concurso de méritos, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: CARLOS ANDRES SUAREZ CARO, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

5.1. PARTICIPACIÓN:

INTEGRANTE	% PORCENTAJE
SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S R/L: CARLOS ANDRES SUAREZ CARO	70%
GERMAN ALONSO PUENTES GORDO R/L: GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	30%

5.2 FUNCIONES: Así mismo, las partes conformantes del presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:

INTEGRANTE	ACTIVIDAD
SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S R/L: CARLOS ANDRES SUAREZ CARO	Todas la actividades contractuales hasta el 50%
GERMAN ALONSO PUENTES GORDO R/L: GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	Todas la actividades contractuales hasta el 50%

5.3 RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS LA YE

Dirección: Carrera 24 No 10 – 67 Yopal Casanare
Correo Electrónico: carlosandressuarezcaro@yahoo.es
Cel: 3114533946

UNION TEMPORAL INTERVIAS LA YE SABANALARGA 2014

SABANALARGA 2014, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de la UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS LA YE 2014 proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del concurso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

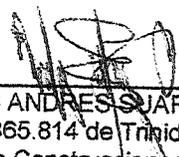
SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se regirán por las leyes de la Republica de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a la GOBERNACION DE CASANARE, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los veintisiete (27) días del mes octubre del año 2014.

Integrantes

Firma 
CARLOS ANDRES SUAREZ CARO
C.C. 74.865.814 de Trinidad
R/L: Suca Construcciones S.a.s

Firma 
PUENTES GORDO GERMAN ALONSO
C.C. 7.162.821 de Tunja
R/L: Puentes Gordo German Alonso

Representante

Firma 
CARLOS ANDRES SUAREZ CARO
C.C. 74.865.814 de Trinidad
R/L: U.T. Intervias La Ye Sabanalarga 2014

Firma 
PUENTES GORDO GERMAN ALONSO
C.C. 7.162.821 de Tunja
Suplente: U.T. Intervias La Ye Sabanalarga 2014





GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6

ACTA DE TERMINACION

FO-AB-33 2015-07-10 V.03

HOJA 1 de 4	Fecha	DD 25	MM 8	AA 2016	CONTRATO No. 1966 DE 2014
-------------	-------	----------	---------	------------	---------------------------

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretaria de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)

ACTA No. 13 DE TERMINACION DE CONTRATO POR

VENCIMIENTO DE PLAZO CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL

OBRA TERMINADA

INTERVENTORIA CONSULTORIA OBRA

TIPO DE CONSULTORIA (Indique en este espacio si se trata de Estudios y Diseños, Interventoría, Logística para mantenimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoría)

CONTRATO No 1966 DE 2014 (Número de (Año de suscripción))

VIGENCIA VEINTITRES (23) Meses Y QUINCE (15) Días (Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

VALOR DEL CONTRATO \$ 29,106,388,039.00 VEINTINUEVE MIL CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

LICITACION PUBLICA CONCURSO DE MERITOS

CONTRATACION DIRECTA (Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DELCONTRATO AMPLIACION DE LA VIA Y PAVIMENTACION EN CARPETA ASFALTICA (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrita)

SABANALARGA - LA YE - EL PORVENIR MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACION DEL PROYECTO MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO TRECE (13) MESES Meses y Días

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 12 DE 12 DE 2014 (Día) (Mes) (Año)

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	VALOR (si aplica)
PRORROGA No. 1 (23-12-2015)	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS	NA
PRORROGA No. 2 (10-06-2016)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	NA

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
ACTA DE SUSPENSION No. 1 (13-07-2016)	UN (1) MES
ACTA DE REINICIO No. 1 (12-08-2016)	

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 26 DE 8 DE 2016 (Día) (Mes) (Año)

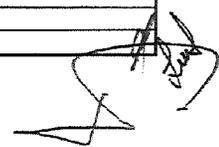
VALOR FINAL DEL CONTRATO \$ 29,106,388,039.00

CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL VÍAS SABANALARGA 2014 R/L MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO (Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS LA YE - SABANALARGA R/L CARLOS ANDRES SUAREZ (Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

SUPERVISOR LIDA MILENA LARA FUENTES (Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

 GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099218-6		ACTA DE TERMINACION			
		FO-AB-33 2015-07-10 V.03			
HOJA 3 de 4	Fecha	DD 25	MM 8	AA 2016	CONTRATO No. 1966 DE 2014
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES					
<small>Nombre dependencia responsable de proyecto o contrato (Secretaria de Planeacion, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)</small>					
ACTA No. 1 DE TERMINACION DE CONTRATO POR					
<p>2.7 Conceptuar y certificar por parte de la interventoria las características específicas de las tuberías instaladas de plástico en la ejecución de la obra, las cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas del INVIAS 2013, Artículo 663-13.</p> <p>2.8 En el sector de Sabanalarga se presentó segregación y fisuración transversal pequeña, por lo tanto se solicita a la interventoría los ensayos de control de calidad de la mezcla asfáltica instalada, igualmente la supervisión solicita un informe detallado del proceso constructivo con soportes técnicos de la estructura del pavimento, instalada en estos sectores: Km 0 +450 al Km 1 + 720 y del K0+00 al Km 0+790.</p> <p>3. Dando cumplimiento a la Cláusula TERCERA - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: "El contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico, así como las actividades previstas en el numeral 3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR del estudio previo No. 2014-02256." Así como cumplimiento a la Cláusula DECIMA PRIMERA Responsabilidad: "UNION TEMPORAL VIAS SABANALARGA 2014, representado legalmente por MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO mayor de edad identificado con C.C. No. 19.156.833 expedida en Bogotá D.C., es el responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la clausula 1 del presente contrato....."</p> <p>4. Igualmente teniendo en cuenta el Artículo 52 de la ley 80 de 1993- "De la Responsabilidad de los contratistas Los contratistas responderan civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los terminos de la ley. Los consocios y uniones temporales responderan por las acciones y omisiones de sus intergrantes, en los terminos del Artículo 7° de esta Ley".</p> <p>5. Una vez suscrita la presente acta, el contratista e interventor iniciaran el proceso de medición y cuantificación del total de las obras ejecutadas dentro del contrato, para proceder a efectuar y suscribir la respectiva acta de recibo final del contrato, y posterior liquidación final, para lo cual el contratista entregara un informe final de desarrollo del contrato de obra, cantidades de obra, con memorias de calculo detalladas, registro fotográfico, entre otros.</p> <p>6- El contratista se compromete a ejecutar cada una de las actividades y observaciones que fueran realizadas por la interventoria y/o supervisión del contrato a las obras que se encuentran terminadas, previo a la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato.</p> <p>7. La vigilancia y cuidado de las obras ejecutadas estará a cargo del Contratista, a partir de la fecha y hasta que se suscriba la respectiva acta de recibo final del contrato.</p> <p>8- El contratista garantiza la estabilidad de la obra y la calidad de todos y cada uno de los elementos empleados a partir de la presente fecha; de igual manera garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato; por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales, establecidas por Ley. Así como de sus contratistas y colaboradores.</p> <p>9- La terminación del contrato de obra, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato de obra.</p> <p style="text-align: center;"><small>Describa acciones referentes a la calidad de los trabajos realizados.</small></p>					
<p>Nota: Las obras y trabajos que presentan observaciones por parte de la interventoria estan relacionadas en esta acta y se tendran en cuenta para la liquidación del contrato de obra de acuerdo con la cláusula No. TRIGÉSIMA del contrato anteriormente citado.</p>					
B. TRABAJO FALTANTE					
<p style="text-align: center;">SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>					
A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar:					
B.1- CONSULTORIA					
CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR		



 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7 Secretaria de Planeacion e Infraestructura	 ARAUQUITA S O S T E N I B L E ¡Creamos, creemos, crecemos!
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 102.04.06 Versión: 0-2018

OK
 Para Scope
 Gr. Aruiba 08.06.2022

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CM-OJ-020-2019

**ACTA DE LIQUIDACION
 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 274 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019**

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA LA Y HACIA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO INTER VIA YEE R/L YESENIA COY GARZON

NIT 901351528-0

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 0852 DEL 19/11/2019

REGISTRO PRESUPUESTAL 1236 DEL 27/12/2019

VALOR DEL CONTRATO: \$ 288.872.500

VALOR DEL ANTICIPO (50%): \$144.436.250,00

PLAZO INICIAL: CINCO (05) MESES

PLAZO FINAL: CINCO MESES Y 15 DIAS

FECHA DE SUSCRIPCION: 27 DE DICIEMBRE DE 2019

SUPERVISOR DESIGNADO: MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS
 RESOL. 100.08- 077 del 07 de enero de 2020

FECHA DE INICIO: 18 DE MAYO DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2020

ACTA SUSPENSION N.01: 02 DE OCTUBRE DE 2020

PRORROGA N.01 ACTA SUSPENSION N.01: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

OK

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7 Secretaria de Planeacion e Infraestructura	 ARAUQUITA S O S T E N I B L E ¡Creamos, creemos, crecemos! Código: 102.04.06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 0-2018

OK
Para Signar
Araucita 08.06.2022

PRORROGA N.02 ACTA SUSPENSION N.01:	11 DE DICIEMBRE DE 2020
PRORROGA N.03 ACTA SUSPENSION N.01:	08 DE ENERO DE 2021
ACTA REINICIO N.01:	09 DE MARZO DE 2021
ACTA DE SUSPENSION N.02:	15 DE MARZO DE 2021
ADICIONAL DE PLAZO N. 120.01.01.01:	25 DE MARZO DE 2021
PLAZO ADICIONAL N.120.01.01.01:	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA N.01 ACTA SUSPENSION N.02:	14 DE ABRIL DE 2021
PRORROGA N.02 ACTA SUSPENSION N.02:	14 DE MAYO DE 2021
PRORROGA N.03 ACTA SUSPENSION N.02:	11 DE JUNIO DE 2021
ACTA DE REINICIO N.02:	09 DE JULIO DE 2021
ACTA DE SUSPENSION N.03:	26 DE JULIO DE 2021
ACTA DE REINICIO N.03:	25 DE AGOSTO DE 2021
ACTA DE RECIBO FINAL:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2021
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

En el Municipio de Arauquita departamento de Arauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, el medico **ETELIVAR TORRES VARGAS R/L MUNICIPIO DE ARAUQUITA** como CONTRATANTE, la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE** como **CONTRATISTA DE CONSULTORIA,**

20

131

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Secretaria de Planeacion e Infraestructura	 ARAUQUITA S O S T E N I B L E ¡Creamos, creemos, crecemos!
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 102.04.06 Versión: 0-2018

[Handwritten signature]

Para Signar
Arauca 08.06.2022

el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS - JEFE DE OBRAS E INTERVENTORÍAS**, como supervisor designado mediante resolución 100.08- 077 del 07 de enero de 2020, el ingeniero **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS** como **SECRETARIO DE PLANEACIO E INFRAESTRUCTURA – SECRETARIA EJECUTORA** y la doctora **ZULY MAYARI PEREZ SANTOS** asesora jurídica, proceden a liquidar en forma bilateral el contrato en referencia; Acto Administrativo que consta de las siguientes partes:

A) DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Para la ejecución del contrato de consultoría el representante legal del municipio de Arauquita celebro el contrato de consultoría N. 274 del 27 de diciembre de 2019 así:

CONTRATISTA: CONSORCIO INTER VIA YEE R.L. YESENIA COY GARZON

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA LA Y HACIA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

En el presente contrato de consultoría se adquirieron las siguientes garantías, con su correspondiente certificado de modificación y/o ampliación:

POLIZAS DE LEGALIZACION

- Las pólizas iniciales fueron expedidas el 07 de enero de 2020 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., tomadas por CONSORCIO INTER VIA YEE y como beneficiario el municipio de Arauquita. Dichas pólizas fueron aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por el alcalde municipal Etelivar Torres Vargas el día 07 de enero de 2020 Resolución N. 100.08.076.

NOMBRE / TIPO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 144.436.250,00	27/12/2019	27/05/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 57.774.500,00	27/05/2020	27/05/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 28.887.250,00	27/12/2019	27/05/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 14.443.625,00	27/12/2019	27/05/2023

[Handwritten mark]

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Secretaria de Planeacion e Infraestructura	 ARAUQUITA S O S T E N I B L E ¡Creamos, creemos, crecemos! Código: 102.04.06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 0-2018

Para Sección
 Estudios 08/06/2022

POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE INICIO

- Las pólizas fueron ampliadas según acta de inicio del 18 de mayo de 2020 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por el alcalde municipal Etelivar Torres Vargas el día 23 de julio de 2020 Resolución N. 100.08.1365.

NOMBRE / TIPO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$144.436.250	18/05/2020 ✓	17/10/2021
CALIDAD DEL SERVICIO ✓	\$57.774.500,00	15/10/2020 ✓	15/10/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$28.887.250,00	18/05/2020 ✓	17/10/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$14.443.625,00	18/05/2020	17/10/2023

PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTAS DE SUSPENSIÓN N.01, PRORROGA N.01 ACTA SUSPENSIÓN N.01, PRORROGA N.02 ACTA SUSPENSIÓN N.01, PRORROGA N.03 ACTA SUSPENSIÓN N.01 Y ACTA DE REINICIO N.01

- Las pólizas fueron ampliadas según acta de suspensión No.1 del 02 de octubre de 2020, prórroga N.01 acta de suspensión N.01 de fecha 13 de noviembre de 2020, prórroga N.02 acta de suspensión N.01 de fecha 11 de diciembre de 2020, Prórroga No.3 acta de suspensión No.1 de fecha 08 de enero de 2021, y Acta de Reinicio No.1 de fecha 09 de marzo de 2021, por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por el alcalde municipal Etelivar Torres Vargas el día 17 de marzo de 2021 Resolución N. 100.08.370.

NOMBRE / TIPO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$144.436.250,00	18/05/2020	19/03/2022
CALIDAD DE SERVICIO	\$57.774.500,00	15/10/2020	15/10/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$28.887.250,00	18/05/2020	19/03/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$14.443.625,00	18/05/2020	19/03/2024

2

 <p>DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7</p> <p>Secretaria de Planeacion e Infraestructura</p>	 <p>ARAUQUITA S O S T E N I B L E ¡Creamos, creemos, crecemos!</p>
	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>	<p>Código: 102.04.06 Versión: 0-2018</p>

OK
Gustavo Soto
Rafaela Ob. 08-06-2022

PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ADICIONAL DE PLAZO N. 120.01.01.001

- Las pólizas fueron ampliadas según Adicional de plazo N.120.01.01.001 de fecha 25 de marzo de 2021, por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por el alcalde municipal Etelivar Torres Vargas el día 26 de abril de 2021 Resolución N. 100.08.594.

NOMBRE / TIPO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$144.436.250	18/05/2020	04/04//2022
CALIDAD DE SERVICIO	\$57.774.500,00	15/10/2020	15/10/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$28.887.250,00	18/05/2020	04/04/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$14.443.625,00	18/05/2020	04/04/2024

PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN N.02, PRORROGA N.01 ACTA DE SUSPENSIÓN N.02, PRORROGA N.02 ACTA SUSPENSIÓN N.02, PRORROGA N.03 ACTA SUSPENSIÓN N.02, ACTA DE REINICIO N.02, ACTA DE SUSPENSIÓN N.03, ACTA DE REINICIO N.03.

- Las pólizas fueron ampliadas según acta de suspensión N.02 de fecha 15 de marzo de 2021, prórroga N.01 acta de suspensión N.02 de fecha 14 de abril de 2021, prórroga N.02 acta suspensión N.02 de fecha 14 de mayo de 2021, prórroga N.03 acta suspensión N.02 de fecha 11 de junio de 2021, acta de reinicio N.02 de fecha 09 de julio de 2021, acta de suspensión N.03 de fecha 26 de julio de 2021, acta de reinicio N.03 de fecha 25 de agosto de 2021, por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por el alcalde municipal Etelivar Torres Vargas el día 03 de septiembre de 2021 Resolución N. 100.08.1520.

NOMBRE / TIPO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$144.436.250	18/05/2020	01/09/2022
CALIDAD DE SERVICIO	\$57.774.500,00	15/10/2020	15/10/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$28.887.250,00	18/05/2020	01/09/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$14.443.625,00	18/05/2020	01/09/2024



 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Secretaria de Planeacion e Infraestructura	 ARAUQUITA S O S T E N I B L E ¡Creamos, creemos, crecemos! Código: 102.04.06 Versión: 0-2018
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	

PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL

Las pólizas fueron ampliadas según acta de recibo final de fecha 01 de septiembre de 2021, por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por el alcalde municipal Etelivar Torres Vargas el día 05 de Abril de 2021 Resolución N. 100.08.1396.

NOMBRE / TIPO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$144.436.250	18/05/2020	01/09/2022
CALIDAD DE SERVICIO	\$57.774.500,00	01/09/2021	01/09/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$28.887.250,00	18/05/2020	01/09/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$14.443.625,00	18/05/2020	01/09/2024

**BALANCE ECONÓMICO CONTRATO DE CONSULTORIA 274 DE 2019 - CONTRATISTA:
CONSORCIO INTERVIA YEE**

DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL	VALORES PAGADOS	VALOR AMORTIZADO	EJECUTADO
VALOR CONTRATO INICIAL DE CONSULTORIA N.274/2019	\$ 288.872.500,00			
VALOR ANTICIPO CONTRATO (50%)		\$ 144.436.250,00		
VALOR TOTAL ACTA DE RECIBO FINAL				\$ 288.872.500,00
VALOR A AMORTIZAR SEGÚN A.R.F.			\$ 144.436.250,00	
VALOR A PAGAR SEGÚN A.R.F.		\$ 144.436.250,00	\$ 144.436.250,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 536.312.811,00	\$ 536.312.811,00	\$ 536.312.811,00	\$ 536.312.811,00

SÓN: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

García Soto
Secretario C.R. 06-2022

2

 <p>DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7</p> <p>Secretaria de Planeacion e Infraestructura</p>	 <p>ARAUQUITA S O S T E N I B L E ¡Creamos, creemos, crecemos!</p>
	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>	<p>Código: 102.04.06 Versión: 0-2018</p>

Handwritten signature

Quina Scorp
Recibido 08-06-2020

B) LAS PARTES MANIFIESTAN:

Que el día **VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2019**, se suscribió el **CONTRATO DE CONSULTORIA N. 274**, entre el señor **RENSON JESUS MARTINEZ PRADA R/L MUNICIPIO DE ARAUQUITA** como **CONTRATANTE**, la ingeniera **YALIETH CARDENAS PEREZ R/L CONSORCIO INTER VIA YEE** como **CONTRATISTA DE CONSULTORIA** y el señor **HAMMER EDISSON CASTAÑEDA HERNÁNDEZ** asesor jurídico, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETANTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$ 288.872.500)**, y un plazo de ejecución de **CINCO (05) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato de consultoría.

Que el 30 de diciembre de 2019 mediante acta N°033 se posesiona el Doctor **ETELIVAR TORRES VARGAS** como **ALCALDE MUNICIPAL DE ARAUQUITA**.

Que el 02 de enero de 2020 se posesiona **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS** como **SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - ARAUCA**, nombramiento mediante decreto No. 100.03-013 del 02 de enero de 2020.

Que el 02 de enero de 2020 mediante decreto No. 100.03-010, por medio del cual se hace nombramiento para el cargo de **JEFE DE OFICINA DE OBRAS E INTERVENTORIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, ARAUCA** código 006, Grado 01, al ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS**.

Que el 07 de enero de 2020 mediante resolución No. 100.08-077, por medio del cual se designa como supervisor al **JEFE DE OFICINA DE OBRAS E INTERVENTORIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, ARAUCA**, ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS**.

Que el **DIECIOCHO (18) DE MAYO DEL 2020**, se suscribió el **ACTA DE INICIO**, entre **CONSORCIO INTER VIA YEE R/L YALIETH CARDENAS PEREZ**, como contratista de consultoría, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** Jefe de Obras e Interventorías adscrita a la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor delegado mediante resolución No. 100.08-077 del 07 de enero de 2020 y el secretario de planeación e infraestructura **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS** representante de la unidad ejecutora, quedando allí consignada la fecha de terminación el día **QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2020**.

Que el día **DOS (02) DE JUNIO DE 2020**, mediante orden de pago No. 0724 tesorería municipal giro los recursos correspondientes al anticipo correspondiente al contrato de consultoría N. 274 de 2019 entre el Municipio de Arauquita y el Contratista **CONSORCIO INTER VIA YEE R/L YALIETH CARDENAS PEREZ**, por un valor total de: **CIENTO**

Handwritten signature

Handwritten mark

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 ARAUQUITA S O S T E N I B L E ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Código: 102.04.06 Versión: 0-2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN		

OK
Para Signar
Arauca 08/06/2022

CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$144.436.250,00).

El día **DOS (02) DE OCTUBRE DE 2020** se suscribe acta de suspensión N°01 entre la ingeniera **YALIETH CARDENAS PEREZ R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como contratista de consultoría, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** Jefe de Obras e Interventorías adscrita a la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor delegado mediante resolución No. 100.08-077 del 07 de enero de 2020 y el secretario de planeación e infraestructura **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 13 de noviembre de 2020.

El día **TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2020**, se suscribe la prórroga N°01, acta de suspensión N°01 entre la ingeniera **YALIETH CARDENAS PEREZ R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como contratista de consultoría, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** Jefe de Obras e Interventorías adscrita a la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor delegado mediante resolución No. 100.08-077 del 07 de enero de 2020 y el secretario de planeación e infraestructura **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretario de planeación e infraestructura como Secretaria Ejecutora, por un plazo de treinta (30) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 11 de diciembre de 2020.

El día **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2020**, mediante resolución N. 100.08-2191 la alcaldía acepta el cambio de representante legal de **CONSORCIO INTER VIA YEE**, y de integrante del consorcio **CIVILCARPER S.A.S.**, de la interventoría externa, protocolizado ante DIAN y cámara de comercio respectivamente, teniendo en cuenta lo anterior la representación legal del **CONSORCIO INTER VIA YEE**, quien suscribió el contrato de consultoría N.274/2019 es la ingeniera **YESENIA COY GARZON**.

El día **ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020** se suscribe la prórroga N°02, acta de suspensión N°01 entre el entre la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como contratista de consultoría, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** Jefe de Obras e Interventorías adscrita a la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor delegado mediante resolución No. 100.08-077 del 07 de enero de 2020 y el secretario de planeación e infraestructura **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un plazo de treinta (30) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 08 de enero de 2021

El día **OCHO (08) DE ENERO DE 2021**, se suscribe prórroga N°03 acta de suspensión N°01 entre el entre la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como contratista de consultoría, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS**

2

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 8720994-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Secretaria de Planeacion e Infraestructura	 ARAUQUITA S O S T E N I B L E ¡Creamos, creemos, crecemos! Código: 102.04.06
	ACTA DE LIQUIDACION	Versión: 0-2018

OK

Para Signar
Revisado 08/06/2022

Jefe de Obras e Interventorías adscrita a la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor delegado mediante resolución No. 100.08-077 del 07 de enero de 2020 y el secretario de planeación e infraestructura **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un plazo de sesenta (60) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 09 de marzo de 2021.

El día **NUEVE (09) DE MARZO DE 2021** se suscribe acta de reinicio N°01 entre el entre la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como contratista de consultoría, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** Jefe de Obras e Interventorías adscrita a la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor delegado mediante resolución No. 100.08-077 del 07 de enero de 2020 y el secretario de planeación e infraestructura **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, fijándose fecha de terminación el 19 de marzo de 2021.

El día **QUINCE (15) DE MARZO DE 2021** se suscribe el acta de suspensión N°02 entre la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como contratista de consultoría, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** Jefe de Obras e Interventorías adscrita a la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor delegado mediante resolución No. 100.08-077 del 07 de enero de 2020 y el secretario de planeación e infraestructura **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un plazo de treinta (30) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 14 de abril de 2021.

El día **VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021** se suscribe Contrato adicional plazo No. 120.01.01.001 entre la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como contratista de consultoría, El medico **ETELIVAR TORRES VARGAS ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA** como **ENTIDAD CONTRATANTE** y la abogada **ZULLY MAYARI PEREZ SANTOS** jefe de la oficina asesora jurídica municipal, por un un plazo adicional de **QUINCE (15) DIAS**.

El día **CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021** se firma la prórroga N°01, acta de suspensión N°02 entre la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como contratista de consultoría, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** Jefe de Obras e Interventorías adscrita a la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor delegado mediante resolución No. 100.08-077 del 07 de enero de 2020 y el secretario de planeación e infraestructura **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un plazo de treinta (30) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 14 de mayo de 2021.

2

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 ARAUQUITA S O S T E N I B L E ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Código: 102.04.06 Versión: 0-2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN		

OK
Plan. Econ.
Arauca 08/06/2022

El día **CATORCE (14) DE MAYO DE 2021** se firma la prórroga N°02, acta de suspensión N°02 entre la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como contratista de consultoría, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** Jefe de Obras e Interventorías adscrita a la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor delegado mediante resolución No. 100.08-077 del 07 de enero de 2020 y el secretario de planeación e infraestructura **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un plazo de treinta (30) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 11 de junio de 2021.

El día **ONCE (11) DE JUNIO DE 2021** se firma la prórroga N°03, acta de suspensión N°02 entre la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como contratista de consultoría, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** Jefe de Obras e Interventorías adscrita a la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor delegado mediante resolución No. 100.08-077 del 07 de enero de 2020 y el secretario de planeación e infraestructura **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un plazo de treinta (30) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 09 de julio de 2021.

El día **NUEVE (09) DE JULIO DE 2021**, se firma acta de reinicio N°02 entre la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como contratista de consultoría, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** Jefe de Obras e Interventorías adscrita a la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor delegado mediante resolución No. 100.08-077 del 07 de enero de 2020 y el secretario de planeación e infraestructura **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretario de planeación e infraestructura como secretaria Ejecutora, fijándose fecha de terminación el 30 de julio de 2020.

El día **VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE 2021**, se firma el acta de suspensión N°03 entre la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como contratista de consultoría, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** Jefe de Obras e Interventorías adscrita a la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor delegado mediante resolución No. 100.08-077 del 07 de enero de 2020 y el secretario de planeación e infraestructura **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretaria de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un plazo de treinta (30) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 25 de agosto de 2021.

El día **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2021**, se firma acta de reinicio N°03 entre la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como contratista de consultoría, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** Jefe de Obras e Interventorías adscrita a la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor delegado mediante resolución No. 100.08-077 del 07 de enero de 2020 y el

2

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Secretaria de Planeacion e Infraestructura	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos! Código: 102.04.06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 0-2018

Guia Scorp
Guadalupe 08-06-2022

- Certificado de Pago de Seguridad Social del Representante Legal y del personal que laboro, durante los meses de ejecución del contrato.
- Parafiscales: pago y certificación aportes a COMFIAR
- Certificado del supervisor del cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales durante el periodo total de ejecución del contrato
- Certificado de cancelación de la cuenta en la que se manejaron los recursos
- Rendimientos financieros
- Copia de paz y salvo municipal vigente
- Certificado del supervisor del correcto manejo e inversión del anticipo por parte del contratista
- Acta de Recibo final de obra
- Copia de las pólizas, debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica.
- Factura de venta.
- En el Acta de Liquidación se incluye: Valor Contrato de consultoría, Valor Anticipo, y Valor Acta Final.

Del Balance Económico del Contrato se concluye que el **MUNICIPIO DE ARAUQUITA** le adeuda a **CONSORCIO INTER VIA YEE R/L YESENIA COY GARZON**, la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$144.436.250,00)**, por concepto del acta de recibo final de consultoría que los cubre el registro presupuestal N. 1236 del 27/12/2029, Quedando un saldo a favor del Municipio de \$0,00 MTCE.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral y definitiva el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 274 DEL 2019**, entre el **MUNICIPIO DE ARAUQUITA** representado legalmente por el medico **ETELIVAR TORRES VARGAS** y el contratista **CONSORCIO INTER VIA YEE R/L YESENIA COY GARZON**, una vez se cancele al contratista la suma establecida en el **ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA** por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$144.436.250,00)**

U

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	 ARAUQUITA S O S T E N I B L E ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Secretaria de Planeacion e Infraestructura	Código: 102.04.06 Versión: 0-2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN		

Para Signar
 Validado 08-06-2022

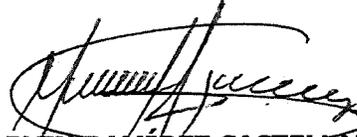
SEGUNDO: las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del Municipio de Arauquita, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

08 JUN 2022


YESENIA COY GARZON
 R/L CONSORCIO INTER VIA YEE
 CONTRATISTA DE CONSULTORIA


MARVIN RAMÍREZ CASTELLANOS
 JEFE DE OBRAS E INTERVENTORÍAS
 SUPERVISOR DESIGNADO


JOSE LUIS RUIZ BARRIOS
 SEC. DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD EJECUTORA


Vo.Bo. ZULY MAYARI PEREZ SANTOS
 ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL


ETELIVAR TORRES VARGAS
 ALCALDE MUNICIPAL
 Decreto 047-2022

137



CONSORCIO INTER VIA YEE

FORMATO No 3

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores.

MUNICIPIO DE ARAUQUITA
Edificio Alcaldía de Arauquita
Arauquita- Arauca.

REFERENCIA: **PROCESO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS - CM-OJ-020-2019.**

Los suscritos, **YALIETH CÁRDENAS PÉREZ** en representación de **CIVILCARPER S.A.S** identificada con **Nit No 901.274.836-4** y **JAIME ORLANDO VERA ORTEGA** en representación de **INTERVENTORÍAS VERARD S.A.S** identificado con **Nit No 900.542.772-8**, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO** para participar al proceso de **PROCESO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS - CM-OJ-020-2019**, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA LA Y HACIA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** y por lo tanto, expresamos lo siguiente.

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (100)
CIVILCARPER S.A.S	90 %
INTERVENTORÍAS VERARD S.A.S	10 %

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INTER VIA YEE.**



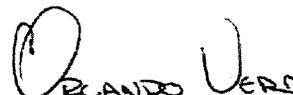
CONSORCIO INTER VIA YEE

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del **CONSORCIO** es **YALIETH CÁRDENAS PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.116.794.614 de Arauca (A)**, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Representante Legal	YALIETH CÁRDENAS PÉREZ
CC No	1.116.794.614 de Arauca (A)
TP No	68202-34982 5STD
Nits Consorciados	901.274.836-4 900.542.772-8
Dirección de correo	Carrera 4 No 7 – 83 B San Isidro.
Dirección electrónica	yalcp@hotmail.com
Teléfono	3203876072
Ciudad	Araucuita - Arauca

En constancia, se firma en Araucuita, a los seis (06) día del mes de diciembre de 2019.


YALIETH CÁRDENAS PÉREZ
R/L CIVILCARPER S.A.S
NIT No 901.274.836-4


JAIME ORLANDO VERA ORTEGA
R/L INTERVENTORÍAS VERARD S.A.S
Nit No 900.542.772-8


YALIETH CÁRDENAS PÉREZ
R/L CONSORCIO INTER VIA YEE

L38

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Secretaria de Planeacion e Infraestructura ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 102.04.06 Versión: 0-2018

OK
REC
Gana Escop
Recibida 04-02-2022

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. LI-OJ-020-2019

**ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No. 277 DE 2019**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA LA Y HACIA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATISTA: CONSORCIO EL TRIUNFO 2019
R.L. ELIEGER EDISON ESPARZA MARIÑO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2019

VALOR: \$ 5.751.043.625

PLAZO: CINCO (05) MESES

INTERVENTOR EXTERNO: CONSORCIO INTER VIA YEE R/L YESENIA COY GARZON
CTO. 274/2019

CDP: 0851 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

RP: 1249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA DE INICIO: 18 DE MAYO DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2020

ACTA PARCIAL N.01: 01 DE OCTUBRE DE 2020

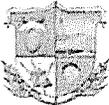
ACTA SUSPENSION N.01: 02 DE OCTUBRE DE 2020

PRORROGA N.01 ACTA SUSPENSION N.01: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

PRORROGA N.02 ACTA SUSPENSION N.01: 11 DE DICIEMBRE DE 2020

PRORROGA N.03 ACTA SUSPENSION N.01: 08 DE ENERO DE 2021

X

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Secretaria de Planeacion e Infraestructura	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos! Código: 102.04.06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 0-2018

Gua Scop
Grafika 04-02-2022

ACTA REINICIO N.01:	09 DE MARZO DE 2021
ACTA PARCIAL N.02:	15 DE MARZO DE 2021
ACTA DE SUSPENSION N.02:	15 DE MARZO DE 2021
ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO N. 120.01.01.01:	25 DE MARZO DE 2021
VALOR ADICIONAL N. 120.01.01.01:	\$125.171.820,00
PLAZO ADICIONAL N.120.01.01.01:	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA N.01 ACTA SUSPENSION N.02:	14 DE ABRIL DE 2021
PRORROGA N.02 ACTA SUSPENSION N.02:	14 DE MAYO DE 2021
PRORROGA N.03 ACTA SUSPENSION N.02:	11 DE JUNIO DE 2021
ACTA DE SUSPENSION N.03:	26 DE JULIO DE 2021
ACTA DE REINICIO N.03:	25 DE AGOSTO DE 2021
ACTA DE RECIBO FINAL:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2021
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

En el Municipio de Arauquita departamento de Arauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, el medico **ETELIVAR TORRES VARGAS R/L MUNICIPIO DE ARAUQUITA** como CONTRATANTE, el señor **ELIECER EDINSON ESPARZA MARIÑO R/L CONSORCIO TRIUNFO 2019** como CONTRATISTA DE OBRA, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** como JEFE DE OBRAS E INTERVENTORÍAS, el ingeniero **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS** como SECRETARIO DE PLANEACIO E INFRAESTRUCTURA – SECRETARIA EJECUTORA y la doctora **ZULY MAYARI PEREZ SANTOS** asesora jurídica, proceden a liquidar en forma bilateral el contrato en referencia; Acto Administrativo que consta de las siguientes partes:

 <p>DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7</p>	 <p>ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!</p>
	<p>Secretaria de Planeacion e Infraestructura</p>	<p>Código: 102.04.06</p>
<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>		<p>Versión: 0-2018</p>

OK
Gina Szcep
Revisado 04-02-2022

A) DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA

Para la ejecución del contrato de obra el representante legal del municipio de Arauquita celebro el contrato de consultoría N. 277 del 30 de diciembre de 2019 así:

CONTRATISTA: CONSORCIO TRIUNFO 2019 R.L. ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO

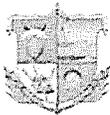
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA LA Y HACIA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En el presente contrato de obra se adquirieron las siguientes garantías, con su correspondiente certificado de modificación y/o ampliación:

POLIZAS DE LEGALIZACION

Las pólizas iniciales fueron expedidas el 31 de diciembre de 2019 por la aseguradora Seguros del estado s.a., tomadas por consorcio Triunfo 2019 y como beneficiario el municipio de Arauquita. Dichas pólizas fueron aprobadas por la oficina jurídica, mediante certificación firmada por el alcalde municipal Renson Jesús Martínez Prada el día 31 de diciembre de 2019 Resolución N.100.08-3926.

AMPARO	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	ENTIDAD ASEGURADORA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	49-44-101020788	\$ 2.875.521.812,50	30/12/2019	30/05/2021	Seguros del estado s.a.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		\$ 1.150.208.725	30/05/2020	30/05/2025	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$575.104.362,50	30/12/2019	30/05/2021	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		\$ 267.552.181,25	30/12/2019	30/05/2023	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	449-40-101006407	\$414058000	30/12/2019	30/05/2020	

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Secretaria de Planeacion e Infraestructura	Código: 102.04.06 Versión: 0-2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN		

PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE INICIO

Las pólizas fueron ampliadas según acta de inicio del 18 de mayo de 2020, por la aseguradora *seguros del estado s.a.*, y aprobadas por la oficina asesora jurídica mediante certificación firmada por el alcalde municipal Etelivar Torres Vargas el 29 de mayo de 2020 Resolución N.100.08-988 .

AMPARO	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	ENTIDAD ASEGURADORA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	49-44-101020788	\$ 2875521812,50	18/05/2020	17/10/2021	Seguros del estado s.a.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		\$ 1150208725	Cinco años contados a partir de la terminación de la obra		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$ 575104362,50	18/05/2020	17/10/2021	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		\$ 287552181,25	18/05/2020	17/10/2023	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	449-40-101006407	\$414058000	18/05/2020	17/10/2020	

Pólizas Ampliadas Según Acta de Suspensión N.01, prórroga N.01 acta de suspensión N.01, Prórroga N.02 acta de suspensión N.01, Prórroga N.03 acta de suspensión N.01, Acta de Reinicio N.01.

Las pólizas fueron ampliadas según acta de suspensión N.01 del 02 de octubre de 2020, prórroga N.01 acta de suspensión N.01 del 13 de noviembre de 2020, prórroga N.02 acta de suspensión N.01 del 11 de diciembre de 2020, prórroga N.03 acta de suspensión N.01 del 08 de enero de 2021, acta de reinicio N.01 del 09 de marzo de 2021, por la aseguradora seguros del estado s.a., y aprobadas por la oficina asesora jurídica mediante certificación firmada por el alcalde municipal Etelivar Torres Vargas el 17 de marzo de 2021 Resolución N.100.08-371.

AMPARO	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO 10%	49-44-101020788	\$575.104.362,50	18/05/2020	19/03/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES 5%		\$ 287.552.181,25	18/05/2020	19/03/2024	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 20%		\$1.150.208.725,00	CINCO (5) AÑOS		
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		\$2.875.521.812,50	18/05/2020	19/03/2022	
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	49-40-101006407	\$414.058.000,00	18/05/2020	19/03/2021	

Ana María
 Jefe de Oficina
 04-03-2022

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA <small>NIT. 892.099.494</small>	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 ARAUQUITA SOSTENIBLE <i>¡Creamos, creemos, crecemos!</i>
	Secretaria de Planeacion e Infraestructura ACTA DE LIQUIDACIÓN	

Juan Scaev
 Fecha: 04-02-2022

Pólizas Ampliadas Según Adicional de valor y plazo N.120.01.001.

Las pólizas fueron ampliadas según adicional de valor y plazo N.120.01.01.001 de fecha 25 de marzo de 2021, por la aseguradora *seguros del estado s.a.*, y aprobadas por la oficina asesora jurídica mediante certificación firmada por el alcalde municipal Etelivar Torres Vargas el 07 de abril de 2021 Resolución N.100.08-455 y *resolución N.100.08-576 del 20 de abril de 2021.*

AMPARO	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO 10%	49-44-101020788	\$ 587.621.544,50	18/05/2020	10/04/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES 5%		\$ 293.810.772,22	18/05/2020	10/04/2024	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 20%		\$1.175.243.089	CINCO (5) AÑOS		
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		\$2.938.107.722,50	18/05/2020	10/04/2022	
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	49-40-101006407	\$414.058.000,00	18/05/2020	10/04/2021	

Pólizas Ampliadas Según Acta de Suspensión N.02, prorroga N.01 acta de suspensión N.02, Prorroga N.02 acta de suspensión N.02, Prorroga N.03 acta de suspensión N.02, Acta de Reinicio N.02.

Las pólizas fueron ampliadas según acta de suspensión N.02 del 15 de marzo de 2021, prorroga N.01 acta de suspensión N.01 del 14 de abril de 2021, prorroga N.02 acta de suspensión N.01 del 14 de mayo de 2021, prorroga N.03 acta de suspensión N.01 del 11 de junio de 2021, acta de reinicio N.01 del 09 de julio de 2021, por la aseguradora *seguros del estado s.a.*, y aprobadas por la oficina asesora jurídica mediante certificación firmada por el alcalde municipal Etelivar Torres Vargas el 13 de julio de 2021 Resolución N.100.08-1126.

AMPARO	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO 10%	49-44-101020788	\$587.621.544,50	18/05/2020	30/07/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES 5%		\$ 293.810.772,22	18/05/2020	30/07/2024	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 20%		\$1.175.243.089	CINCO (5) AÑOS		
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		\$2.938.107.722,50	18/05/2020	30/07/2022	
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	49-40-101006407	\$454.263.000	18/05/2020	30/07/2021	

*

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Secretaria de Planeacion e Infraestructura	 ARAUQUITA SOSTENIBLE iCreamos, creemos, crecemos!
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 102.04.06 Versión: 0-2018

Pólizas Ampliadas Según Acta de Suspensión N.03, Acta de Reinicio N.03.

Las pólizas fueron ampliadas según acta de suspensión N.03 del 26 de julio de 2021, acta de reinicio N.03 del 25 de agosto de 2021, por la aseguradora seguros del estado s.a., y aprobadas por la oficina asesora jurídica mediante certificación firmada por el alcalde municipal Etelivar Torres Vargas el 26 de agosto de 2021 Resolución N.100.08-1425.

AMPARO	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO 10%	49-44-101020788	\$587.621.544,50	18/05/2020	01/09/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES 5%		\$ 293.810.772,22	18/05/2020	01/09/2024	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 20%		\$1.175.243.089	CINCO (5) AÑOS		
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		\$2.938.107.722,50	18/05/2020	01/09/2022	
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	49-40-101006407	\$454.263.000	18/05/2020	01/09/2021	

Pólizas Ampliadas Según Acta de recibo final.

Las pólizas fueron ampliadas según acta de recibo final del 01 de septiembre de 2021, por la aseguradora *seguros del estado s.a.*, y aprobadas por la oficina asesora jurídica mediante certificación firmada por el alcalde municipal Etelivar Torés Vargas el 23 de diciembre de 2021 Resolución N.100.08-2554.

AMPARO	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO 10%	49-44-101020788	\$587.621.544,50	18/05/2020	01/09/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES 5%		\$ 293.810.772,22	18/05/2020	01/09/2024	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 20%		\$1.175.243.089	01/09/2021	01/09/2026	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		\$2.938.107.722,50	18/05/2020	01/09/2022	
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	49-40-101006407	\$454.263.000	18/05/2020	01/09/2021	

OK
SPC

Para Signar
Recibida 04-02-2022

X

L42

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Secretaria de Planeacion e Infraestructura	Código: 102.04.06 Versión: 0-2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN		

OK

Gua Escop
Araucanía 01-02-2022

**BALANCE ECONOMICO DE CONTRATO DE OBRA N. 277 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 -
 CONTRATISTA: CONSORCIO TRIUNFO 2019 R/L ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO**

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
Valor Contrato Inicial	\$ 5.751.043.625			
Valor Anticipo Contrato			\$ 2.875.521.812,50	\$ 2.875.521.812,50
Valor Acta parcial N.01		\$ 2.850.701.436,00		
Valor amortizado Acta Parcial			\$ 1.425.396.162,46	
Valor pagado Acta Parcial N°1				\$ 1.425.305.273,54
Valor Adicional 120.01.01.001	\$ 125.171.820			
Valor anticipo Adicional 120.01.01.001			\$ 62.585.910	\$ 62.585.910
Valor acta parcial N.02		\$ 1.523.200.028,70		
Valor amortizado Acta Parcial			\$ 761.725.728,13	
Valor pagado Acta Parcial N°2				\$ 761.474.300,57
Valor Acta De Recibo Final De Consultoría		\$ 1.502.313.980,10		
Valor amortizar en Acta de Recibo Final			\$ 750.985.831,91	
Valor Neto A Pagar Acta Recibo Final				\$ 751.328.148,19
Saldo a favor del Municipio		\$ 0.20	\$ 0.20	\$ 0.20
SUMAS IGUALES	\$ 5.876.215.445	\$ 5.876.215.445	\$ 5.876.215.445	\$ 5.876.215.445

B) LAS PARTES MANIFIESTAN:

Que el día TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2019, se suscribió el CONTRATO DE OBRA N. 277, entre el señor RENSON JESUS MARTINEZ PRADA R/L MUNICIPIO DE ARAUQUITA como CONTRATANTE, el ingeniero ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO R/L CONSORCIO TRIUNFO 2019 como CONTRATISTA DE OBRA y el señor HAMMER EDISSON CASTAÑEDA HERNÁNDEZ asesor jurídico, por un valor de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES asesor jurídico, por un valor de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 00/100 M/CTE (\$ 5.751.043.625,00), y un plazo de ejecución de CINCO (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato de consultoría.

Que el 30 de diciembre de 2019 mediante acta N°033 se posesiona el Doctor ETELIVAR TORRES VARGAS como ALCALDE MUNICIPAL DE ARAUQUITA.

X

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7 Secretaria de Planeacion e Infraestructura	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos! Código: 102.04.06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 0-2018

[Handwritten signature]

Gana Signa
Recepción 04-02-2022

Que el 02 de enero de 2020 se posesiona JOSE LUIS RUIZ BARRIOS como SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - ARAUCA, nombramiento mediante decreto No. 100.03-013 del 02 de enero de 2020.

Que el 02 de enero de 2020 mediante decreto No. 100.03-010, por medio del cual se hace nombramiento para el cargo de JEFE DE OFICINA DE OBRAS E INTERVENTORIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, ARAUCA código 006, Grado 01, al ingeniero MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS.

Que el DIECIOCHO (18) DE MAYO DEL 2020, se suscribió el ACTA DE INICIO, entre CONSORCIO TRIUNFO 2019 R/L ELEICER EDISON ESPARZA MARIÑO, como contratista de obra, la ingeniera YALIETH CARDENAS PEREZ R/L CONSORCIO INTER VIA YEE, como interventoría externa, el ingeniero MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS Jefe de Obras e Interventorías y el secretario de planeación e infraestructura JOSE LUIS RUIZ BARRIOS representante de la unidad ejecutora, quedando allí consignada la fecha de terminación el día QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2020.

Que el DOS (02) DE JUNIO DE 2020 según órdenes de pago N°0726, 0727 y 0732 entregado por la secretaria de hacienda municipal se hizo el desembolso del cincuenta 50% del valor total del contrato de Obra N. 277 de 2019, equivalente a un total de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON 50/100 M/CTE (\$2.875.521.812,50) Al cual se aplicaron deducciones de la alcaldía de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE (\$419.832.000,00). Siendo así el valor neto a girar de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON 50/100 M/CTE (\$2.455.689.813,50).

El día PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2021 se suscribe acta parcial de obra N°01 entre el ingeniero ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO R/L. CONSORCIO TRIUNFO 2019 como CONTRATISTA DE OBRA, la ingeniera YALIETH CARDENAS PEREZ R/L CONSORCIO INTER VIA YEE, como interventoría externa, el ingeniero MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS jefe de obras e interventorías y el ingeniero JOSE LUIS RUIZ BARRIOS, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un valor ejecutado de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECEINTOS UN MIL CUATROCEINTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$2.850.701.436,00)

El día DOS (02) DE OCTUBRE DE 2020 se suscribe acta de suspensión N°01 entre el ingeniero ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO R/L. CONSORCIO TRIUNFO 2019 como CONTRATISTA DE OBRA, la ingeniera YALIETH CARDENAS PEREZ R/L CONSORCIO INTER VIA YEE, como interventoría externa, el ingeniero MARVIN RAMIREZ

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

142

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Secretaria de Planeacion e Infraestructura	Código: 102.04.06 Versión: 0-2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN		

Gran Scope
 Medellín 04-02-2022

CASTELLANOS jefe de obras e interventorías, y el ingeniero JOSE LUIS RUIZ BARRIOS, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 13 de noviembre de 2020.

El día **TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2020**, se suscribe la prórroga N°01, acta de suspensión N°01 entre el señor **ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO R/L. CONSORCIO TRIUNFO 2019** como **CONTRATISTA**, la ingeniera **YALIETH CARDENAS PEREZ R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como interventoría externa, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** jefe de obras e interventorías y el ingeniero **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretario de planeación e infraestructura como Secretaria Ejecutora, por un plazo de treinta (30) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 11 de diciembre de 2020.

El día **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2020**, mediante resolución N. 100.08-2191 la alcaldía acepta el cambio de representante legal de **CONSORCIO INTER VIA YEE**, y de integrante del consorcio **CIVILCARPER S.A.S.**, de la interventoría externa, protocolizado ante DIAN y cámara de comercio respectivamente, teniendo en cuenta lo anterior la representación legal del **CONSORCIO INTER VIA YEE**, quien suscribió el contrato de consultoría N.274/2019 es la ingeniera **YESENIA COY GARZON**.

Que el **DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020** según órdenes de pago N°1651, 1652 Y 1653 entregado por la secretaria de hacienda municipal se hizo el desembolso del pago acta parcial N.1 del contrato de Obra N. 277 de 2019, equivalente a un total de **MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 54/100 M/CTE (\$1.425.305.273,54)** Al cual se aplicaron deducciones de la alcaldía por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$85.521.549,00)**. Siendo así el valor neto a girar de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 54/100 M/CTE (\$1.339.783.724,54)**.

El día **ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020** se suscribe la prórroga N°02, acta de suspensión N°01 entre el señor **ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO R/L. CONSORCIO TRIUNFO 2019** como **CONTRATISTA**, la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como interventoría externa, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** jefe de obras e interventorías y el ingeniero **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un plazo de treinta (30) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 08 de enero de 2021

X

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7 Secretaria de Planeacion e Infraestructura	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos! Código: 102.04.06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 0-2018

Handwritten signature

Plan Saeop
Radkias 01-02-2022

El día **OCHO (08) DE ENERO DE 2021**, se suscribe prórroga N°03 acta de suspensión N°01 entre el señor **ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO R/L. CONSORCIO TRIUNFO 2019** como **CONTRATISTA**, la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como interventoría externa, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** jefe de obras e interventorías y el ingeniero **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un plazo de sesenta (60) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 09 de marzo de 2021.

El día **NUEVE (09) DE MARZO DE 2021** se suscribe acta de reinicio N°01 el señor **ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO R/L. CONSORCIO TRIUNFO 2019** como **CONTRATISTA**, la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como interventoría externa, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** jefe de obras e interventorías y el ingeniero **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, fijándose fecha de terminación el 19 de marzo de 2021.

El día **QUINCE (15) DE MARZO DE 2021** se suscribe el acta de suspensión N°02 entre el señor **ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO R/L. CONSORCIO TRIUNFO 2019** como **CONTRATISTA DE OBRA**, la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como interventoría externa, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** jefe de obras e interventorías y el ingeniero **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un plazo de treinta (30) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 14 de abril de 2021.

El día **QUINCE (15) DE MARZO DE 2021** se suscribe acta parcial de obra N°02 entre el señor **ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO R/L. CONSORCIO TRIUNFO 2019** como **CONTRATISTA DE OBRA**, la ingeniera **YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE**, como interventoría externa, el ingeniero **MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS** jefe de obras e interventorías y el ingeniero **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un valor de **MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL VEINTIOCHO PESOS CON 70/100 M/CTE (\$1.523.200.028,70)**, amortizando el 26,49% del valor total, valor del acta **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS CON 57/100 MCTE (\$761.474.300,57)**.

El día **VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021** se suscribe Contrato adicional de valor y plazo No. 120.01.01.001 entre el señor **ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO R/L. CONSORCIO TRIUNFO 2019** como **CONTRATISTA DE OBRA**, El medico **ETELIVAR TORRES VARGAS** **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA** como **ENTIDAD CONTRATANTE** y la abogada

Handwritten signature

Handwritten mark

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA <small>SIN DESARROLLO</small>	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Secretaria de Planeacion e Infraestructura	Código: 102.04.06 Versión: 0-2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN		

GR
 Ruedas 04-02-2022
 Gina Saez

ZULLY MAYARI PEREZ SANTOS jefe de la oficina asesora jurídica municipal, por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 125.171.820,00) y un plazo adicional de QUINCE (15) DIAS.

El día CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021 se firma la prórroga N°01, acta de suspensión N°02 entre el señor ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO R/L. CONSORCIO TRIUNFO 2019 como CONTRATISTA DE OBRA, la ingeniera YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE, como interventoría externa, el ingeniero MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS jefe de obras e interventorías y el ingeniero JOSE LUIS RUIZ BARRIOS, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un plazo de treinta (30) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 14 de mayo de 2021.

El día CATORCE (14) DE MAYO DE 2021 se firma la prórroga N°02, acta de suspensión N°02 entre el señor ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO R/L. CONSORCIO TRIUNFO 2019 como CONTRATISTA, la ingeniera YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE, como interventoría externa, el ingeniero MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS jefe de obras e interventorías y el ingeniero JOSE LUIS RUIZ BARRIOS, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un plazo de treinta (30) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 11 de junio de 2021.

Que el VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2021 según órdenes de pago N°5, 6 Y 7 entregado por la secretaria de hacienda municipal se hizo el desembolso del pago acta parcial N.2 del contrato de Obra N. 277 de 2019, equivalente a un total de SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS CON 57/100 M/CTE (\$761.474.300,57) Al cual se aplicaron deducciones de la alcaldía por valor de CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON 00/100 M/CTE (\$120.614.073,00). Siendo así el valor neto a girar de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 57/100 M/CTE (\$640.860.227,57).

El día ONCE (11) DE JUNIO DE 2021 se firma la prórroga N°03, acta de suspensión N°02 entre el señor ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO R/L. CONSORCIO TRIUNFO 2019 como CONTRATISTA, la ingeniera YESENIA COY GARZON R/L CONSORCIO INTER VIA YEE, como interventoría externa, el ingeniero MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS jefe de obras e interventorías y el ingeniero JOSE LUIS RUIZ BARRIOS, secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora, por un plazo de treinta (30) días, fijándose como fecha de posible reinicio el día 09 de julio de 2021.

✗

L44

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA <small>NIT 892.099.494 - 7</small>	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Secretaria de Planeacion e Infraestructura	Código: 102.04.06 Versión: 0-2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN		

OK
 Juan Diego
 Medellín 04-02-2022

CASTELLANOS jefe de obras e interventorías y el ingeniero **JOSE LUIS RUIZ BARRIOS** secretario de planeación e infraestructura como unidad Ejecutora. Por un valor total ejecutado de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUTRO PESOS 80/100 M/CTE (\$5.876.215.444,80)**. Quedando un saldo a favor del municipio de **CERO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$ 0,20)**

El contratista presentará para el trámite de pago de la presente liquidación los siguientes documentos:

- Cronograma de Actividades
- Orden de pago y comprobante de egreso del anticipo del contrato.
- Orden de pago y Comprobante de egreso de las actas parciales
- Plan de inversión del anticipo adicional firmado.
- Informe de inversión y buen manejo anticipo con soportes de inversión del buen manejo del Anticipo
- Copia Certificado de apertura del Encargo Fiduciario
- Pago del delineamiento urbano
- Acta de socialización con la comunidad
- Certificado de disposición de material de residuos sobrantes y escombros en caso de aplicar.
- Informe final de ejecución por parte del contratista
- Informe de la interventoría externa para recibo final de obra
- Certificado de la interventoría externa del cumplimiento del porcentaje de ejecución final de la obra
- Memorias de cálculo de las cantidades totales ejecutadas
- Bitácora diaria de Obra
- Certificado de informes de ejecución mensual
- Informe Final del contratista
- Informe de Supervisor
- Registro Fotográfico
- Ensayos de laboratorio
- Relación mensual del personal que laboró en la obra durante el periodo de ejecución del contrato
- paz y salvo de cada trabajador
- Planillas de pago de la Seguridad Social de CONSORCIO TRIUNFO 2019, Representante del contratista, del personal profesional al servicio del contrato y de empresas Consorciadas
- Planillas de nómina firmadas por el personal.
- Certificado de pago de aportes parafiscales en original que incluya todo el periodo de ejecución del contrato de las entidades competentes como el SENA, COMFIAR, ICBF.
- Certificado del SENA de aportes a FIC
- Certificado de la interventoría externa del cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales durante el periodo de ejecución del contrato
- Certificado de cancelación de la cuenta en la que se manejaron los recursos

✕

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7 Secretaria de Planeacion e Infraestructura	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos! Código: 102.04.06
	ACTA DE LIQUIDACION	Versión: 0-2018

- Rendimientos financieros -Certificado Bancario de cancelación de la Fiducia y reintegro de los rendimientos financieros
- informes de Fiducia
- Copia de paz y salvo municipal vigente
- Recomendaciones expresa del Contratista para la funcionalidad y mantenimiento de la Obra para asegurar la estabilidad de la obra
- Planos y diseños finales de la obra
- Reprogramación final de la obra
- Informe de Impacto que se causa con la implementación de la obra
- Certificado Cumplimiento de la mitigación ambiental S.D.E.M.A.
- Informe de cumplimiento PAPSO contratista de obra- certificado de cumplimiento de la interventoría
- informe cumplimiento plan de calidad con soportes contratista de obra
- certificado de cumplimiento de plan de calidad emitido por la interventoría
- Informe de cumplimiento de disponibilidad de la maquinaria de acuerdo a lo contenido en el anexo 7C contratista de obra – certificado de cumplimiento interventoría
- Soportes compra de agua
- Recibido de veeduría
- Informe de la Veeduría que se acreditó para el respectivo contrato
- Acta de Recibo final de obra (publicada en el SECOP)
- Actualización de las Pólizas, debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica.
- Factura de venta.
- Copia de RESOLUCION facturación de la DIAN
- En el Acta de Liquidación se incluye: Valor Contrato de consultoría, Valor Anticipo, y Valor Acta Final.

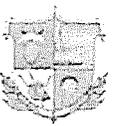
Gana Secop
Recibido 04-02-2022

Del Balance Económico del Contrato se concluye que el **MUNICIPIO DE ARAUQUITA** le adeuda a **CONSORCIO TRIUNFO 2019 R/L ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO**, la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON 19/100 M/CTE (\$751.328.148,19)**, por concepto del acta de recibo final de obra que los cubre el registro presupuestal N. 1249 del 30/12/2019 y 143 del 25/03/2021, Quedando un saldo a favor del Municipio de \$0,20 MTCE.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral y definitiva el **CONTRATO DE OBRA No. 277 DEL 2019**, entre el **MUNICIPIO DE ARAUQUITA** representado legalmente por el médico **ETELIVAR TORRES VARGAS** y el contratista **CONSORCIO TRIUNFO 2019 R/L ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO**, una vez se cancele al contratista la suma establecida en el **ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA** por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON 19/100 M/CTE (\$751.328.148,19)**.

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA <small>1977-1980-1984-1987</small>	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Secretaria de Planeacion e Infraestructura ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 102.04.06 Versión: 0-2018

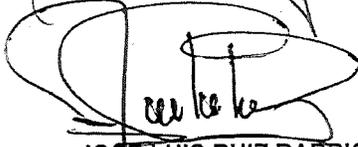
OK
 MTC
 Guayaquil
 04-02-2022

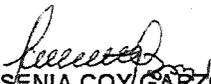
SEGUNDO: las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del Municipio de Arauquita, respecto de lo aquí pactado.

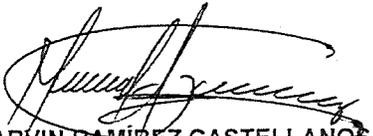
TERCERO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron: **10 4 FEB 2022**


ELIECER EDISON ESPARZA MARIÑO
 R/L CONSORCIO TRIUNFO 2019
 CONTRATISTA DE OBRA


JOSE LUIS RUIZ BARRIOS
 SEC. DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD EJECUTORA


YESENIA COY GARZON
 R/L CONSORCIO INTER VIA YEE
 INTERVENTOR EXTERNO


MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS
 JEFE DE OBRAS E INTERVENTORIAS


 Vo.Bo. **ZULY MAYARI PEREZ SANTOS**
 ASESOR JURIDICO MUNICIPAL


ETELIVAR TORRES VARGAS
 ALCALDE MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCUQUITA
NIT 892.099.494 - 7



SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA No. 277/2019

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		CRONOLOGIA DEL CONTRATO		INFORMACION ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	
PROCESO No.:	L101-020-2019	FECHA DE INICIO:	18 DE MAYO DE 2020	PERIODO DEL ACTA:	DEL 18 DE MAYO DE 2020 AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021
CONTRATO DE OBRA No.:	277 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	15 DE OCTUBRE DE 2020	FECHA DEL ACTA:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA L Y HACIA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE ARAUCUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	ACTA PARCIAL DE OBRA N°01:	01 DE OCTUBRE DE 2020	VALOR DEL ACTA:	MIL QUIENTOS DOS MIL LONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 MCTE (\$1.502.313.980,00)
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO TRIUNFO 2019 R.L. ELEGER ESPARZA MARIÑO	ACTA DE SUSPENSION No. 1:	02 DE OCTUBRE DE 2020		
NIT:	901351899-5	PRORROGA N.1 ACTA SUSPENSION N°1:	13 DE NOVIEMBRE DE 2020		
INTERVENIOR DESIGNADO:	CONSORCIO INTER VIA YEE R.L. YESENIA COY GARZON	PRORROGA N.2 ACTA SUSPENSION N°1:	11 DE DICIEMBRE DE 2020		
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES	PRORROGA N.3 ACTA SUSPENSION N°1:	08 DE ENERO DE 2021		
PLAZO ADICIONAL:	QUINCE (15) DIAS	ACTA DE RENICIO No. 1:	09 DE MARZO DE 2021		
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES + QUINCE (15) DIAS	ACTA SUSPENSION N°2:	15 DE MARZO DE 2021		
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	\$ 5.751.043.625,00	ACTA PARCIAL DE OBRA N°02:	15 DE MARZO DE 2021		
VALOR ANTICIPO (60%):	\$ 2.875.521.812,50	ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No 120.01.01.001	25 DE MARZO DE 2021		
VALOR CONTRATO ADICIONAL:	\$ 125.171.920,00	PRORROGA N.1 ACTA SUSPENSION N°2:	14 DE ABRIL DE 2021		
VALOR ANTICIPO ADICIONAL (60%):	\$ 62.585.910,00	PRORROGA N.2 ACTA SUSPENSION N°2:	14 DE MAYO DE 2021		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 5.876.215.445	PRORROGA N.3 ACTA SUSPENSION N°2:	11 DE JUNIO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCION:	VIA YEE HACIA LA VEREDA EL TRIUNFO MUNICIPIO DE ARAUCUQUITA, ARAUCA	ACTA RENICIO N°02:	09 DE JULIO DE 2021		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ACTA SUSPENSION N°3:	26 DE JULIO DE 2021		
		ACTA DE RENICIO No. 3:	25 DE AGOSTO DE 2021		
		INUEVA FECHA DE TERMINACION:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2021		
		ACTA DE RECIBO FINAL:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2021		

En el Municipio de Araucanía, el primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veinte uno (2021), se reunió: el Ingeniero ELECET EDISON ESPARZA MARIÑO representante del CONSORCIO TRIUNFO 2019, en calidad de Contratista de obra, la Ingeniera YESENIA COY GARZON, representante del CONSORCIO INTER VIA YEE, en calidad de Interventoría Externa, el Ingeniero MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS, como Jefe de obra e interventoría y el Ingeniero JOSE LUIS RUIZ BARRIOS como Secretario de PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, representante unidad ejecutora, para dejar constancia de la presente ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 277 DE 2019, las cuales se detallan a continuación y que no afectan el balance económico del contrato:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 5.751.043.625,00	% DE EJECUCION FISICA FINAL DEL CONTRATO:	100%
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 125.171.920,00	% DE EJECUCION FINANCIERA FINAL DEL CONTRATO:	100%
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 5.876.215.445,00		
VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (60%)	\$ 2.875.521.812,50		
VALOR ANTICIPO ADICIONAL (60%)	\$ 62.585.910,00		
VALOR TOTAL ANTICIPO	\$ 2.938.107.722,50		
VALOR ACTA PARCIAL No. 01	\$ 2.859.701.435,00		
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 01	\$ 1.429.305.217,54		
VALOR ACTA PARCIAL No. 02	\$ 1.923.200.028,70		
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 02	\$ 761.725.728,13		
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02	\$ 761.474.300,57		
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 5.876.215.444,80		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0,20		
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 1.502.313.980,10		
AMORTIZACION ANTICIPO PRESENTE ACTA	\$ 750.955.831,91		
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 751.328.148,19		

OBSERVACIONES: LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL CONTRATISTA DE REPARAR, Y/O ENMENDAR LAS OBRAS AQUÍ CONTEMPLADAS O RESARCIR LOS DAÑOS POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTADAS AL CONTRATISTA Y QUEDA SUJETA EN UN TODO A LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMAN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N.277 DE 2019, POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON EN ARAUCUQUITA EL PRIMER (01) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE UNO (2021).

ELECET EDISON ESPARZA MARIÑO
CONSORCIO TRIUNFO 2019
Contratista de Obra

JOSE LUIS RUIZ BARRIOS
Secretario de Planeación E Infraestructura
UNIDAD EJECUTORA

YESENIA COY GARZON
CONSORCIO INTER VIA YEE
Interventor externo
Cto. consultoría N.274 de 2019

MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS
Jefe de obras e Interventoría

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Entidad:

ASOSUPRO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.

administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co

Villavicencio – Meta



Representante Legal:

JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ

FORMATO N° 8:

ACEPTACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE
EVALUABLE

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-009-2025**.

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN”.

Dirección de correo
Correo electrónico

Carrera 45A # 127-98 Casa 3
licitaciones.civilarq@gmail.com

Celular
Ciudad

301 7848632
Bogotá D.C.

[CMA-009-2025]

**FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN
ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Señores
ASOSUPRO
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.
administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación [CMA-009-2025]

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN.

Estimados señores:

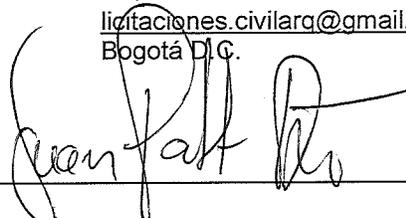
Yo, **JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ**, actuando en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
C. C.
Matrícula profesional
Dirección de correo
Correo electrónico
Ciudad

UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN
JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ
1.116.772.204 de Arauca
091037-0500639 CND
Carrera 45A # 127-98 Casa 3 Conj. Canódromo 1
licitaciones.civilara@gmail.com
Bogotá D.C.



[Firma del representante legal]

Entidad:

ASOSUPRO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.

administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co

Villavicencio – Meta



Representante Legal:

JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ

FORMATO N° 9:

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL
CLAVE EVALUABLE

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-009-2025**.

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN”.

Dirección de correo
Correo electrónico

Carrera 45A # 127-98 Casa 3
licitaciones.civilarq@gmail.com

Celular
Ciudad

301 7848632
Bogotá D.C.

[CMA-009-2025]

FORMATO 9 - COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
ASOSUPRO
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.
administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación [CMA-009-2025]

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN.

Estimados señores:

Yo, **JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ**, actuando en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN**, manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el Residente de interventoría y/o; iii) el Especialista en vías y/o; iv) Especialista en geotecnia y pavimentos acreditan los siguientes criterios:

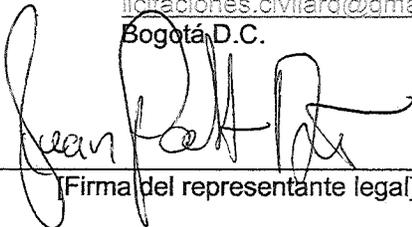
CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable”	SÍ	NO X
Acreditación de una (1) formación académica adicional	SÍ	NO X

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del “Personal Clave Evaluable”, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
C. C.
Matrícula profesional
Dirección de correo
Correo electrónico
Ciudad

UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN
JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ
1.116.772.204 de Arauca
091037-0500639 CND
Carrera 45A # 127-98 Casa 3 Conj. Canódromo 1
licitaciones.civilara@gmail.com
Bogotá D.C.


[Firma del representante legal]

Entidad:

ASOSUPRO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.

administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co

Villavicencio – Meta



Representante Legal:

JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ

FORMATO N° 12:
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-009-2025**.

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN”.

Dirección de correo
Correo electrónico

Carrera 45A # 127-98 Casa 3
licitaciones.civilarq@gmail.com

Celular
Ciudad

301 7848632
Bogotá D.C.

[CMA-009-2025]

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores

ASOSUPRO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.

administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co

Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación [CMA-009-2025]

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN.

Estimados señores:

Yo, **JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ**, actuando en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN**, en adelante el Proponente, **[SÍ]** me comprometo bajo la gravedad del juramento a:

1. Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. En la ejecución del contrato, adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar.
2. Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.
3. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar los certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.
4. Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, fotocopiadoras y tabletas, entre otros, en los que aplique el cumplimiento de la norma aplicable relacionada con la eficiencia energética, que cumplan con esta regulación de bajo consumo de energía. Este programa busca que a través del uso de este tipo de tecnología se fomente el uso (alquiler y/o compra) de dispositivos más eficientes a nivel de consumo de energía. Durante la ejecución del proyecto, el futuro contratista, entregará el programa en donde se pueda evidenciar el cumplimiento de los aspectos relacionados con el bajo consumo energético en sus equipos electrónicos.

5. Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.
Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.
6. Capacitar al personal en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.

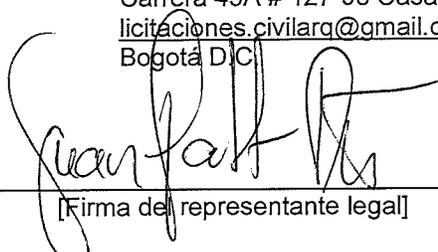
Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a entregar los soportes establecidos en el Documento Base y/o pliego de condiciones. En caso de que no los aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
C. C.
Matrícula profesional
Dirección de correo
Correo electrónico
Ciudad

UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN
JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ
1.116.772.204 de Arauca
091037-0500639 CND
Carrera 45A # 127-98 Casa 3 Conj. Canódroso 1
licitaciones.civilarg@gmail.com
Bogotá D.C.



[Firma del representante legal]

Entidad:

ASOSUPRO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.

administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co

Villavicencio – Meta



Representante Legal:

JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ

FORMATO N° 7:

APOYO A LA INDUSTRIA
NACIONAL

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-009-2025.**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN".

Dirección de correo
Correo electrónico

Carrera 45A # 127-98 Casa 3
licitaciones.civilarq@gmail.com

Celular
Ciudad

301 7848632
Bogotá D.C.

[CMA-009-2025]

**FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO
NACIONAL**

Señores

ASOSUPRO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.

administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co

Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación [CMA-009-2025]

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN.

Estimados señores:

Yo, **JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ**, actuando en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN**, en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40 %). Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Cordialmente,

Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
C. C.
Matrícula profesional
Dirección de correo
Correo electrónico
Ciudad

UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN
JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ
1.116.772.204 de Arauca
091037-0500639 CND
Carrera 45A # 127-98 Casa 3 Conj. Canódromo 1
licitaciones.civilarg@gmail.com
Bogotá D.C.



[Firma del representante legal]

Entidad:

ASOSUPRO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro.

administrativa@asosupro.gov.co, juridica@asosupro.gov.co

Villavicencio – Meta

**Representante Legal:****JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ**

PROPUESTA ECONOMICA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-009-2025**.**OBJETO:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN".**Dirección de correo**
Correo electrónicoCarrera 45A # 127-98 Casa 3
licitaciones.civilarq@gmail.com**Celular**
Ciudad301 7848632
Bogotá D.C.

FORMULARIO 1: FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL

Proceso de Contratación [CMA-009-2025]

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILAN CAQUETA

PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO: 18 MESES

COSTOS DE PERSONAL

CARGO/OFCIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL						
Director de Interventoría	MES	\$ 8.000.000,00	1,0	40%	18,0	\$ 57.600.000,00
Residente de Interventoría	MES	\$ 4.500.000,00	1,0	100%	18,0	\$ 81.000.000,00
Profesional SST	MES	\$ 4.700.000,00	1,0	100%	18,0	\$ 84.600.000,00
Especialista en vías	MES	\$ 7.000.000,00	1,0	70%	18,0	\$ 89.200.000,00
Especialista en geotecnica y pavimentos	MES	\$ 4.500.000,00	1,0	20%	18,0	\$ 16.200.000,00
Inspector	MES	\$ 4.000.000,00	2,0	100%	18,0	\$ 144.000.000,00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL						\$ 471.600.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,05
COSTOS PERSONAL PROFESIONAL						\$ 966.025.440,00
PERSONAL AUXILIAR						
Auxiliar de ingeniería	MES	\$ 1.800.000,00	1,0	100%	18,0	\$ 32.400.000,00
Laboratorista	MES	\$ 1.800.000,00	1,0	100%	18,0	\$ 32.400.000,00
Laboratorista Auxiliar	MES	\$ 1.800.000,00	1,0	100%	18,0	\$ 32.400.000,00
Conductor	MES	\$ 1.800.000,00	1,0	100%	18,0	\$ 32.400.000,00
Mensajero	MES	\$ 1.800.000,00	1,0	100%	18,0	\$ 32.400.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 162.000.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,15
COSTOS DE PERSONAL AUXILIAR						\$ 348.040.800,00
TOTAL COSTOS PERSONAL						\$ 1.314.066.240,00

COSTOS DIRECTOS

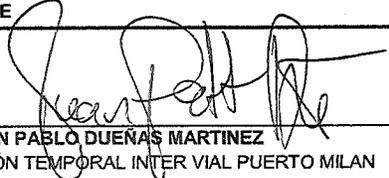
CONCEPTO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL
SERVICIOS GENERALES						
Entrega de informes mensuales y final con topografías	UND	\$ 700.000,00	1,0	100%	18,0	\$ 12.600.000,00
Comunicaciones	UND	\$ 700.000,00	1,0	100%	18,0	\$ 12.600.000,00
Comisión topográfica(incluye equipos y personal)	UND	\$ 11.993.599,00	1,0	100%	18,0	\$ 215.884.782,00
Servicio de fotocopias - Impresiones - ploteo de planos y documentos del proyecto	UND	\$ 700.000,00	1,0	100%	18,0	\$ 12.600.000,00
SUBTOTAL SERVICIOS GENERALES						\$ 253.684.782,00
ALQUILER DE OFICINA Y EQUIPOS						
Alquiler de Container para sede temporal	MES	\$ 1.000.000	1,00	100%	18,0	\$ 18.000.000,00
Alquiler equipo de computo e impresora	MES	\$ 800.000	1,00	100%	18,0	\$ 14.400.000,00
Papelería y útiles de oficina	MES	\$ 800.000	1,00	100%	18,0	\$ 14.400.000,00
Alquiler de vehículo	MES	\$ 4.500.000	1,00	100%	18,0	\$ 81.000.000,00
Equipo completo de Laboratorio estudio de suelos, concretos	GLB	\$ 194.632.500,00	1,00	100%	1,0	\$ 194.632.500,00
SUBTOTAL ALQUILER DE OFICINA Y EQUIPOS						\$ 322.432.500,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 576.117.282,00
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORIA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)						\$ 1.890.183.522,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA					19,00%	\$ 359.134.869,00

VALOR TOTAL Proceso de Contratación [CMA-009-2025]

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILAN CAQUETA

\$ 2.249.318.391,00

VALOR EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE


JUAN PABLO DUEÑAS MARTINEZ
 UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL PUERTO MILAN

 **UNIÓN TEMPORAL
 INTER VIAL PUERTO MILAN**